

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

17 de setiembre, 2015

**ACTA No. 2464-2015**

**PRESENTES:** Guiselle Bolaños Mora, inicia presidiendo la sesión  
Luis Guillermo Carpio Malavasi, continúa presidiendo la sesión  
a partir de las 3:14 pm  
Carolina Amerling Quesada  
Nora González Chacón  
Mario Molina Valverde  
Álvaro García Otárola  
Marlene Víquez Salazar  
Marisol Cortés Rojas, representante estudiantil,

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría  
Consejo Universitario  
Karino Lizano Arias, auditor interno

**AUSENTE:** Alfonso Salazar Matarrita, con justificación

Se inicia la sesión al ser las quince horas en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

**I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**GUISELLE BOLAÑOS:** Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2464-2015 de hoy 17 de setiembre, 2015 con la aprobación de la agenda. Tenemos que incluir la referencia CU-646-2015 que es una nota de doña Rosa María Vindas, la referencia CU-648-2015 que es la solicitud de agotamiento de vía administrativa, la referencia CU-652-2015 que es una nota de doña Ana Cristina Pereira, también un documento que es el que está pidiendo doña Carolina, referencia CU-653-2015 que es una nota de don Otto Guevara dirigida a don Luis Guillermo Carpio.

¿Alguna otra modificación a la agenda? ¿No hay? Entonces la aprobamos.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2458-2015 y 2461-2015**

## **III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 641-2015**

1. Notas de pronunciamiento sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566. REF. CU-602-2015
2. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
3. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática. REF. CU-639-2015
4. Nota de la señora Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015. REF. CU.640-2015
5. Nota de la señora Rosa Vindas Chaves referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades en su caso. REF. CU. 646-2015
6. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en la que informa que remite copia de solicitud de agotamiento de vía administrativa presentado por el señor Víctor Hugo Fallas Araya a la Oficina Jurídica para el respectivo dictamen. REF. CU. 648-2015
7. Nota de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva, en el que remite una propuesta de modificación en el porcentaje de descuento para la venta de libros. REF. CU. 652-2015
8. Copia de nota del señor Otto Guevara, jefe de Fracción del Partido Movimiento Libertario, en la que solicita al señor Rector una amplia información acerca de la universidad. REF. CU. 653-2015

## **IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE**

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas

referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso. REF. CU. 271-2015 (CONTINUACIÓN) y REF. CU. 646-2015

2. Notas de pronunciamiento sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566. REF. CU-602-2015
3. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”. REF. CU. 475-2015, 340-2015, 286-2015, 284-2015, 223-2015
4. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso. REF. CU-638-2015
5. Nota de la señora Rosa María Vindas, en la que solicita al Consejo Universitario que le indique si la interpretación dada por el señor Rector en el oficio R-357-2015, en su último párrafo, es correcta. Correo electrónico de la señora Marlene Víquez sobre la situación laboral de la señora Rosa Vindas. Además correo electrónico del Tribunal Electoral Universitario en el que comunica acuerdo tomado por el Tribunal en la sesión ordinaria 1084-2015, Art. II, referente a correo enviado por la señora Rosa Vindas. REF. CU-442-2015, REF. CU. 447-2015 y REF. CU.448-2015
6. Nota de la Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, sobre posibles incumplimientos por parte de las autoridades superiores en referencia a la normativa interna y nacional. REF. CU-644-2014
7. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que manifiesta su preocupación, por cuanto considera que en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2322-2014, Art. III, inciso 8), celebrada el 6 de marzo del 2014, no se da respuesta a lo indicado en el último párrafo de su nota. REF. CU-161-2014
8. Solicitud de la señora Rosa María Vindas para que le expliquen qué debe de entender como “mantener sus derechos laborales”, según acuerdo del Consejo Universitario aprobado en firme en la sesión No. 2328-2014, del 27 de marzo del 2014. REF. CU. 242-2014
9. Nota del Secretario del Consejo Editorial, en la que se propone al Consejo Universitario que la Librería Virtual lleve el nombre de Alberto Cañas. REF. CU-462-2014

10. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, referente al oficio de la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, referente a su preocupación por la falta de aplicación de la normativa interna y el estado de la esa oficina en el momento de su reincorporación. REF. CU-466-2014
11. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Reglamento de Becas con los permisos del AMI. REF. CU. 481-2014
12. Documentos relacionados con la destitución de la señorita Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED:
  - a. Nota de la Comisión de Enlace Institucional, en el que presenta protesta sobre la decisión tomado por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respecto a la situación de la Srta. Isamer Sáenz Solís. Además correo enviado por la Srta. Isamer Sáenz, Presidenta de la FEUNED, en el que remite el acuerdo de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED) y el Tribunal Electoral Estudiantil de la UNED (TEEUNED). También, correo de la Sra. Georgeanela Mata, Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional y Fiscal de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica y el Caribe, en el que remite el Pronunciamiento de la Federación de Estudiantes Universitarios y el Caribe (FEUCA). REF. CU-566-2014, REF. CU-570-2014 y REF. CU-571-2014
  - b. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que informa que la FEUNED no nombrará representante estudiantil para integrar el jurado calificador que designará a los funcionarios y estudiantes distinguidos del 2014. REF. CU-569-2014
  - c. Acuerdo firmado por un grupo de 45 estudiantes de la UNED, en el que solicitan al Consejo Universitario que le dé la importancia que amerita el asunto referente al acuerdo del TEUNED sobre la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Srta. Isamer Sáenz, y se pronuncie al respecto. REF. CU-583-2014
  - d. Nota en la que se indica el nombre de 22 estudiantes que externan que no toda la población estudiantil apoya los actos de manifestación que la FEUNED ha convocado en días anteriores. REF. CU-590-2014
  - e. Correo remitido por la Sra. Marlene Víquez Salazar en relación con el correo enviado por la Sra. Nora González Chacón, Coordinadora del Programa de Agenda Joven, sobre la convocatoria de apoyo a estudiantes y por la gobernabilidad en la UNED. Propuesta de la señora Marlene Víquez sobre dicho correo. REF. CU. 596-2014 y REF. CU. 629-2014

- f. Nota del señor Carlos Morgan Marín, en la que hace preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-617-2014
- g. Nota del Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que externa al Consejo Universitario la preocupación por la falta de representación estudiantil en las sesiones desde el 05 de agosto y las consecuencias que eso conlleva. REF. CU-628-2014
- h. Acuerdo tomado por el Tribunal Electoral Universitario en la sesión 1021-2014, Art. II, del 1 de octubre, 2014, sobre la destitución de la señorita Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 637-2014
- i. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral, en el que comunica las respuestas al señor Carlos Manuel Morgan, sobre las preguntas referentes a la ausencia de norma jurídica que habilite al TEUNED para quitar la credencial de un integrante del Consejo Universitario. REF. CU-656-2014
- j. Nota firmada por estudiantes de diferentes centros universitarios, en el que presentan un pronunciamiento titulado “EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA”. REF. CU-657-2014
- k. Nota del señor Carlos Morgan, sobre la denuncia por presunto prevaricación del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el caso de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario. Además, correo de la Sra. Marlene Víquez, en el que presenta propuesta de acuerdo referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan. REF. CU-682-2014 REF. CU-683-2014
- l. Acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), referente a la nota enviada por el Sr. Carlos Morgan al Consejo Universitario, en contra del ese Tribunal. REF. CU-687-2014
- m. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en relación con la nota de fecha 27 de octubre del 2014, enviada por el Sr. Carlos Manuel Morgan Marín al TEUNED. REF. CU-703-2014
- n. Nota de assembleístas de las asociaciones afiliadas a la Federación de Estudiantes de la UNED, en el que exigen que se respete la autonomía del movimiento estudiantil de la UNED y externan el apoyo en forma incondicional a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís. REF. CU-723-2014

- ñ. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral de la UNED (TEUNED), sobre ampliación al acuerdo de la sesión 1026-2014, relacionado con el caso del Sr. Carlos Morgan Marín. REF. CU-724-2014
- o. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que remite al Consejo Universitario la Resolución No. 2014016979 de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo presentado por el Sr. Celín Arce Gómez, Expediente 12-010360-0007-CO. REF. CU-705-2014
- p. Correo electrónico del señor Celín Arce, en el que remite copia de la resolución No. 2965-2014 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre la medida cautelar anticipada solicitada por Isamer Sáenz Solís. REF. CU. 774-2014
- q. Nota del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, sobre la situación de la representación estudiantil ante el Consejo Universitario y solicita al Consejo Universitario que presente una propuesta de solución ante la Asamblea Universitaria Representativa. REF. CU-751-2014
- r. Nota de la Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-782-2014
- s. Nota del Jefe de la Oficina Jurídica, sobre copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada. REF. CU-798-2014
- t. Nota de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario. REF. CU-808-2014
- u. Nota de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que se ratifica lo indicado por la asamblea general de estudiantes de la FEUNED, sobre el apoyo incondicional a su

presidenta y representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Isamer Sáenz Solís y el respeto a la autonomía del movimiento estudiantil. REF. CU-002-2015

- v. Nota de la Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que acuerda hacer la defensa legal en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2394-2014, Art. I, respecto al acuerdo tomado por el TEUNED en sesión 1008-2014 del 1 de agosto del 2014. REF. CU-049-2015
13. Dudas que existen por parte de algunos miembros del Consejo Universitario, en relación con algunos aspectos indicados en la nota enviada por la señora Rosa María Vindas Chaves. REF. CU. 080-2015
14. Inquietud del señor Rector sobre aplicación del Artículo 6, inciso d) del Estatuto Orgánico (sesión 2417-2015, Art. III, inciso 14-a).
15. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.

## **V. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

### **VISITAS PENDIENTES**

1. Visita junta directiva ASEUNED con el fin de intercambiar impresiones y conozca el trabajo que realizan en beneficio de sus asociados. (Sesión 2341-2014, artículo III, inciso 3 y **sesión 2351-2014**, Art. III, inciso 17) REF. CU-321-2014
2. Visita Rosberly Rojas y su equipo investigador, para que exponga el resultado de la Investigación "Educación a distancia como factor de inclusión social en la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica y la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) de República Dominicana". (**Sesión 2387-2014**, Art. III. Inciso 18) REF. CU-732-2014
3. Visita de la Vicerrectora de Investigación, Sra. Lizette Brenes Bonilla para que presente el Informe de Gestión. Hacer extensiva esta invitación a la Vicerrectora Académica, Sra. Katya Calderón Herrera y a los Directores de las diferentes Escuelas. (**Sesión 2421-2015**, Art. III, inciso 1-b) REF. CU-771-2014
4. Visita de la Vicerrectora Académica, Katya Calderón; la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, el Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, y el Director de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, con la finalidad de definir una metodología de trabajo para construir una propuesta sobre el uso de la sub partida de Servicios Especiales. Además, se invita a la Vicerrectora Ejecutiva y a la Directora Financiera a.i. (**Sesión 2430-2015**, Art. II)

\*\*\*

## II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2458-2015 y 2461-2015

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos las actas Nos. 2458-2015 y 2461-2015 para aprobación. ¿Alguna observación? ¿No hay? Entonces las aprobamos.

\*\*\*

Se aprueban las actas Nos. 2458-2015 y 2461-2015 con modificaciones de forma.

\*\*\*

## III. CORRESPONDENCIA

Se procede a analizar la propuesta de acuerdos sobre la correspondencia recibida (REF. CU-641-2015), planteada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

### 1. Notas de pronunciamiento sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566.

Se conoce el oficio O.J.2015-275 del 28 de agosto del 2015 (REF. CU-602-2015), suscrito por Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566.

Se retoma el oficio PPMA-374-2015 del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-632-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

Además, se retoman la nota del 08 de setiembre del 2015 (REF. CU-633-2015), remitida por la señora Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa Onda UNED, en la que externa su criterio sobre el mismo proyecto de ley.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos una nota de doña Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de ley derogatoria de varios incisos del Art. 17 de la Ley 1758, que es la ley de radio.

Ese proyecto de ley está bastante complicado, me leí todo lo que la Oficina Jurídica propone y no sé si les parece que esté don Celín para verlo, porque tiene puntos que son delicados.

La propuesta de acuerdo presentada por la coordinación es que discutamos este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.



\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

1. El oficio O.J.2015-275 del 28 de agosto del 2015 (REF. CU-602-2015), suscrito por Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566.
2. El oficio PPMA-374-2015 del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-632-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.
3. La nota del 08 de setiembre del 2015 (REF. CU-633-2015), remitida por la señora Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa Onda UNED, en la que externa su criterio sobre el mismo proyecto de ley.

**SE ACUERDA:**

Discutir este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

**ACUERDO FIRME**

2. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.

Se conoce el oficio ORH-435-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-638-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. IV, inciso 1-a), remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos una nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.

Tenemos los concursos de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Registro, la Oficina de Contratación y Suministros, el Centro de Operaciones Académicas y la Oficina de Contabilidad.

La propuesta es que lo analicemos en Asuntos de Trámite Urgente.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 2)**

#### **CONSIDERANDO:**

**El Oficio ORH-435-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-638-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. IV, inciso 1-a), remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.**

#### **SE ACUERDA:**

**Analizar este informe en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, en forma prioritaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

- 3. Nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.**

Se conoce la nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Tenemos una nota del señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.

Este es un estudiante de informática que se queja de manifestaciones de doña Carolina y Guiselle Bolaños. La propuesta es dar por recibida la nota de don Carlos Benavides Víquez.

MARISOL CORTÉS: Él está esperando una respuesta, entonces, considero que como se ha respondido asimismo con el caso de doña Rocío Chaves, la directora del Instituto de Género, creo que también se le debería dar una respuesta al estudiante, así sea muy sencilla y no darlo solo como recibido porque quedaría esa molestia en el estudiante.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que en esto hay que ser precavidos, me parece que el estudiante tiene derecho a una respuesta. Lo que propondría es que se pase a Asuntos de Trámite Urgente y que se busque una manera de darle respuesta, pero tomar nota me parece que no es lo pertinente porque es un estudiante al cual se le mencionó en una sesión de este Consejo Universitario.

Hay que buscar una respuesta para poderle contestar adecuadamente, me parece que tomar nota no es lo correcto de parte nuestra.

MARIO MOLINA: Coincido plenamente con doña Marlene porque él hace una serie de preguntas que, obviamente, me parece que deberíamos responder. Por ejemplo hay una pregunta que dice a cuál grupo de estudiantes se refiere, podría ella citar nombres y apellidos, etc.

Después, hace como cinco preguntas más, cuándo y cómo el suscrito ha dañado a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales de la UNED, etc. De ahí que me parece que sí es pertinente brindarle algún tipo de respuesta en Asuntos de Trámite Urgente.

CAROLINA AMERLING: En mi caso que son dos puntos, considero que aunque soy miembro de este Consejo Universitario realmente son comentarios que hice y no sé por qué el Consejo tiene que llevar a su trabajo cuestiones que me atañen directamente a mí. No veo ningún problema en que si el estudiante quiere ir a hablar conmigo a la oficina y aclararle, porque al respecto de esta nota ya estoy documentada y no le veo ningún problema. No voy a ventilarlo a nivel de Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: Precisamente doña Carolina por lo que usted acaba de afirmar, es lo indicado, el Consejo Universitario tiene que saber dar una respuesta, puede ser en esos términos que usted lo está indicando.

Por decir algo: “se acuerda informarle al estudiante que esas inquietudes se le recomienda plantearse directamente a la señora Carolina Amerling”, pero me parece que hay que darle una respuesta de parte del Consejo Universitario.

CAROLINA AMERLING: Sí está bien como dice doña Marlene, por mí no hay ningún problema que quede en actas, que él se acerque por si él tiene alguna duda al respecto, pero no en el seno del Consejo, eso se los agradecería.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces, este punto lo trasladamos a Trámite Urgente, porque varía el acuerdo que la coordinación está proponiendo.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 3)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 11 de setiembre del 2015 (REF. CU-639-2015), suscrita por el señor Carlos Benavides Víquez, estudiante de la carrera de Informática, en el que se refiere a aseveraciones realizadas por algunos miembros del Consejo Universitario en la sesión 2449-2015, del 30 de julio del 2015, sobre la asociación de estudiantes de Informática.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente la nota del estudiante Carlos Benavides Víquez, para su análisis.**

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. Nota de la señora Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.**

Se conoce el oficio UCPI-184-2015 del 09 de setiembre del 2015 (REF. CU. 640-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos una nota de la señora Heidy Rosales, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.

La propuesta es "CONSIDERANDO: El oficio UCPI-184-2015 del 09 de setiembre del 2015 (REF. CU. 640-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, de conformidad con lo

establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015. SE ACUERDA: Enviar a la Comisión Plan Presupuesto el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015, remitido por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, para su conocimiento.”

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 4)**

##### **CONSIDERANDO:**

**El oficio UCPI-184-2015 del 09 de setiembre del 2015 (REF. CU640-2015), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, directora de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI), remite el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015.**

##### **SE ACUERDA:**

**Enviar a la Comisión Plan Presupuesto el reporte de progreso del Proyecto Préstamo 8194-CR-UNED al 30 de junio del 2015, remitido por la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional, para su conocimiento.**

##### **ACUERDO FIRME**

- 5. Nota de la señora Rosa Vindas Chaves referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades en su caso.**

Se conoce la nota del 14 de setiembre del 2015 (REF. CU-646-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que hace una cronología de lo actuado en el caso de su ascenso en Carrera Profesional a P3.

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos que adicionar esta nota de doña Rosa Vindas, que es un estudio realizado por ella.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que corresponde es enviarlo al punto 1 de Asuntos de Trámite Urgente que es lo relacionado con el caso de ella y ahí usted toma la palabra de primero.

GUISELLE BOLAÑOS: Estamos viendo el caso de doña Rosa y ella nos está enviando este documento. Lo tenemos que adicionar en el momento en que esté

aquí, pero sí me quiero referir a lo que significa encontrar este documento entre los documentos del Consejo Universitario, valga la redundancia.

Hoy hace ocho días cuando estábamos discutiendo el caso de doña Rosa Vindas, comencé a hacer a mano un cuadro de lo que había sucedido en el caso de ella y por ahí algunos compañeros dijeron: -bueno doña Guiselle, la próxima vez trae un cuadro-, doña Marlene incluso propuso una comisión.

Esta solicitud de doña Rosa de interpretación tiene más de dos meses de estar en agenda y con todo respeto y con mucha pena, quiero decirles compañeros que el hecho de encontrarnos con esto aquí, es porque la información que estamos tratando en este Consejo Universitario no es confidencial.

Esto no es casualidad, a doña Rosa me la encontré ayer y le pregunté: -¿por qué hiciste eso?-, y me dice: -porque está en agenda y fue para ayudarla. Le dije: -no señora, eso me tocaba hacerlo a mí y eso me molesta-.

Tenemos entre los deberes y derechos como miembros del Consejo en el Reglamento del Consejo Universitario inciso a), dice que los miembros del Consejo gozamos de independencia en el ejercicio de nuestras funciones, pero con qué independencia puede uno actuar acá sino hay confidencialidad en lo que se está tratando.

No hay acta de hoy hace ocho días, no hubo acuerdo de hoy hace ocho días y doña Rosa Vindas extrañamente hace exactamente un cuadro que era lo que yo estaba haciendo hoy hace ocho días.

Si esto no se compone compañeros, nosotros no podemos tener confianza en el actuar del Consejo Universitario, eso no es justo, no puede ser que uno esté actuando de buena fe y que se encuentre vendido porque realmente me siento vendida.

El inciso n) del artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario dice que los miembros del Consejo Universitario y los invitados deberán guardar la discreción en cuanto a opiniones expresadas en las sesiones y que aún no formen parte de las actas aprobadas.

En una ocasión y Marisol sabe, le llamé la atención porque el mismo día estaba publicando en Facebook lo que estábamos viendo acá y le dije: -Marisol, tenemos que ser muy cuidadosos-, y entonces se lo exigimos a la estudiante y nosotros mismos nos estamos vendiendo.

Con todo respeto compañeros lo solicito, porque esto no puede seguir pasando. Aquí pareciera que es que se le dijo a doña Rosa: -mire, doña Rosa, usted tiene que hacer un cuadro comparativo donde se diga que el primer cuatrimestre del 2006 ingresó a la UNED como profesora tutora en la cátedra-.

Por Dios santo, esto lo discutimos hoy hace ocho días y don Luis Guillermo pidió que pasáramos eso para hoy porque no habíamos analizado adecuadamente, no se tomó acuerdo, el acta no ha salido, pero extrañamente doña Rosa tiene la información exacta de qué es lo que tiene que hacer y si esto sigue así, cuál es la confidencialidad que estamos guardando entre lo que se habla aquí. Nosotros nos estamos poniendo en entre dicho y estamos viendo que al final de cuentas casi hasta corremos peligro de estar en este Consejo Universitario y creo que es hora de que como compañeros del Consejo Universitario nos guardemos no solo confidencialidad, sino que eso que estamos exigiendo, también se lo guardemos a la universidad, porque aquí estamos por la universidad, no por nosotros como personas.

\*\*\*

Al ser las 3:13 p.m., el señor Luis Guillermo Carpio ingresa a la sala de sesiones y continúa presidiendo la sesión.

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. De acuerdo al reglamento terminarían el punto en que están para asumir yo la coordinación. ¿Ya terminaron? De acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: El acuerdo sería trasladarlo a Asuntos de Trámite Urgente junto con el punto de doña Rosa Vindas.

\*\*\*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 5)**

#### **CONSIDERANDO:**

**La nota del 14 de setiembre del 2015 (REF. CU-646-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que hace una cronología de lo actuado en el caso de su ascenso en carrera profesional a P3.**

#### **SE ACUERDA:**

**Trasladar la nota de la señora Rosa María Vindas al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con el oficio de la Rectoría, sobre el mismo asunto.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Disculpen, se extendió bastante la reunión y la gente quería pasar a almorzar.

\*\*\*

**6. Nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario en la que informa que remite copia de solicitud de agotamiento de vía administrativa presentado por el señor Víctor Hugo Fallas Araya a la Oficina Jurídica para el respectivo dictamen.**

Se conoce el oficio SCU-2015-242 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-648-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la solicitud de agotamiento de vía administrativa, planteada por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya, la cual fue enviada a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la coordinadora general de la secretaría del Consejo Universitario que dice:

“Con el fin de que estén informados, remito a este Consejo copia de la solicitud de Agotamiento vía Administrativa presentado por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya, el cual fue enviado a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen, de conformidad con lo que establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.(REF.CU:642-2015)”

La propuesta de acuerdo sería darlo por recibido. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio SCU-2015-242 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-648-2015), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite copia de la solicitud de agotamiento de vía administrativa, planteada por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya, la cual fue enviada a la Oficina Jurídica, para el respectivo dictamen.**

**SE ACUERDA:**



**Dar por recibida la información brindada por la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre la solicitud de agotamiento de vía administrativa, planteada por el funcionario Víctor Hugo Fallas Araya.**

## **ACUERDO FIRME**

**7. Nota de la señora Ana Cristina Pereira, vicerrectora ejecutiva, en el que remite una propuesta de modificación en el porcentaje de descuento para la venta de libros.**

Se conoce oficio VE 282-2015 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-652-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que plantea propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con esta nota voy a dar lectura que la letra dice:

“Remito solicitud de modificación al Artículo 10, inciso 10.1) del “Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED”, y al Artículo XIII, inciso b) del “Reglamento de Selección de Autores” tomando en cuenta los siguientes considerandos:

1. Que la normativa actual en materia de descuentos del precio de venta de los libros a librerías, distribuidores, mayoristas e intermediarios establece en su artículo un margen de descuento que oscila entre un 20% y un 40%, según se trate de ventas de contado, crédito o consignación.
2. Que los niveles de descuento para distribuidores estipulados en el citado artículo son poco competitivos en el mercado del libro actual, donde se manejan descuentos del editor hasta de un 50%, tanto en editoriales privadas como públicas, incluyendo las editoriales universitarias.
3. Que la normativa actual establece un 10% como máximo de pago de derechos de autor, lo que resulta igualmente poco atractivo para los autores y desventajoso para la universidad, en la escogencia del sello EUNED por parte de los estos.
4. Que el porcentaje actual está fijado en el Reglamento de Selección de Autores en su artículo XIII, inciso b): *“Pago diferido, representado por un porcentaje de 10% sobre las ventas de la obra, hasta por cinco años.”*
5. Que ambos factores inhiben la calidad y competitividad de los libros sello EUNED.
6. Que en consecuencia la Vicerrectoría Ejecutiva conformó una comisión para el estudio de esta problemática, integrada por: Ana Cristina Pereira Gamboa,

Vicerrectora Ejecutiva, René Muiños Gual, Director Editorial, Elizabeth Baquero Baquero, Asesora Legal, Erick Escalante Hidalgo, Supervisor de Librerías, Ana Madriz Rojas, Encargada Unidad de Costos, Róger Jiménez Morales, Asistente de la Vicerrectoría Ejecutiva, Luis Castillo Villalobos, Unidad de Costos, Víctor Jiménez Serrano, Unidad de Ingresos y Franklin Villalobos Salas, Asistente de la Editorial, la cual después del estudio de factibilidad recomendó ampliar el margen de descuento hasta un 50% de modo que la UNED, pueda negociar de manera competitiva en el mercado.

**Por lo tanto**

1. Solicito a ese Órgano Colegiado autorizar reforma del Artículo 10, inciso 10.1.) del “Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED” y del Artículo XIII, inciso b) del “Reglamento de Selección de Autores”, de modo que se lea:

Artículo 10, inciso 10.1) <b>actual</b> Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED	Artículo 10, inciso 10.1) <b>propuesto</b> Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED
<p>“ARTÍCULO 10: De los descuentos Los clientes y funcionarios de la UNED tendrán derecho a la aplicación de los siguientes descuentos sobre el precio de venta en sus transacciones: 10.1) Los clientes: a.) Ventas de contado: hasta un 30% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas. b.) Ventas a crédito: hasta un 25% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas. c.) Ventas en consignación: hasta un 20% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un 40% de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas. 10.2 Los funcionarios Los funcionarios de la UNED obtendrán un descuento de hasta un 50% en las ventas de contado por la compra de cada producto del sello EUNED. Si la compra fuera por más de uno, al primero de ellos se aplicará ese 50%, en tanto que al segundo se</p>	<p>ARTÍCULO 10: De los descuentos Los clientes y funcionarios de la UNED tendrán derecho a la aplicación de los siguientes descuentos sobre el precio de venta en sus transacciones: 10.1) Los clientes: a.) Ventas de contado: hasta un 30% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un <u>50%</u> de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas. b.) Ventas a crédito: hasta un 25% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un <u>50%</u> de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas. c.) Ventas en consignación: hasta un 20% por la compra de cualquier producto, independientemente del número que se adquiera y solamente si son del sello EUNED. Se podrá otorgar hasta un <u>50%</u> de descuento cuando se trate de la firma de contratos de distribución editorial con otras empresas privadas, personas físicas o instituciones públicas.” (El subrayado no forma parte del original) 10.2 Los funcionarios Los funcionarios de la UNED obtendrán un descuento de hasta un 50% en las ventas de</p>

<p>aplicará un 20% de descuento. Del tercer producto en adelante, no se aplicará descuento alguno. Idénticos descuentos serán aplicados en las compras que el funcionario realice bajo la modalidad de crédito, según lo establecido en el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales".</p> <p>10.3 Las instituciones públicas y privadas Las instituciones públicas tendrán un descuento del 30% por la compra de cualquier número de productos del sello EUNED, siempre y cuando dicha transacción lo sea sin ánimo de lucro y con el fin de incrementar sus bibliotecas. Dicho descuento será del 25% si la compra es a crédito, en los mismos términos anteriores.</p> <p>10.4 Los autores Los autores de los materiales producidos por el sello EUNED tendrán derecho a los mismos descuentos aplicados a los librerías, siempre y cuando sea una obra cuya titularidad les pertenezca. En el caso de la suscripción o existencia de convenios de intercambio o cooperación, se respetarán los términos del pactado.</p> <p>10.5 Ferias de libros Toda venta de contado efectuada en ferias y exhibiciones de libros tendrá hasta un 20% de descuento, independientemente del número de ejemplares comprados por producto del sello EUNED. En el caso de que la representación sea a través de un intermediario, éste gozará de un 25% de descuento.</p> <p>10.6 Revisión Los porcentajes establecidos podrán ser revisados por la Comisión que se dirá, estando sujeta su fijación a los movimientos de mercado."</p>	<p>contado por la compra de cada producto del sello EUNED. Si la compra fuera por más de uno, al primero de ellos se aplicará ese 50%, en tanto que al segundo se aplicará un 20% de descuento. Del tercer producto en adelante, no se aplicará descuento alguno.</p> <p>Idénticos descuentos serán aplicados en las compras que el funcionario realice bajo la modalidad de crédito, según lo establecido en el "Manual de Procedimientos de la Oficina de Distribución de Materiales".</p> <p>10.3 Las instituciones públicas y privadas Las instituciones públicas tendrán un descuento del 30% por la compra de cualquier número de productos del sello EUNED, siempre y cuando dicha transacción lo sea sin ánimo de lucro y con el fin de incrementar sus bibliotecas. Dicho descuento será del 25% si la compra es a crédito, en los mismos términos anteriores.</p> <p>10.4 Los autores Los autores de los materiales producidos por el sello EUNED tendrán derecho a los mismos descuentos aplicados a los librerías, siempre y cuando sea una obra cuya titularidad les pertenezca. En el caso de la suscripción o existencia de convenios de intercambio o cooperación, se respetarán los términos del pactado.</p> <p>10.5 Ferias de libros Toda venta de contado efectuada en ferias y exhibiciones de libros tendrá hasta un 20% de descuento, independientemente del número de ejemplares comprados por producto del sello EUNED. En el caso de que la representación sea a través de un intermediario, éste gozará de un 25% de descuento.</p> <p>10.6 Revisión Los porcentajes establecidos podrán ser revisados por la Comisión que se dirá, estando sujeta su fijación a los movimientos de mercado."</p>
--	--

<p>Artículo XIII, inciso b) <b>actual</b> del Reglamento de Selección de Autores</p>	<p>Artículo XIII, inciso b) <b>propuesto</b> del Reglamento de Selección de Autores</p>
<p>"Pago diferido, representado por un porcentaje de 10% sobre las ventas de la obra, hasta por cinco años."</p>	<p>"Pago diferido, representado por un porcentaje de <b>15%</b> sobre las ventas de la obra, hasta por cinco años."(El subrayado no forma parte del original).</p>

2. Instruir a la Administración que proceda con los ajustes en los cálculos de precios y costos que correspondan".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería remitir este oficio a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional.

MARLENE VIQUEZ: Quiero informar que ayer en el Consejo Editorial, el señor René Muños hizo alusión a este oficio que supuestamente se había enviado el 16 de junio del 2015.

En el análisis él mencionó de esta propuesta que se había remitido al Consejo Universitario, le indiqué que al Consejo Universitario no había ingresado ninguna reforma al Reglamento de Selección de Autores.

El señor René Muiños me brindó una copia y procedimos a buscar en la Secretaría del Consejo Universitario si esto había ingresado y, efectivamente, no ingresó, entonces se actualizó con la fecha y por eso es que hasta ahora está ingresando.

Dentro de la discusión que se ha dado dentro del Consejo Editorial es poder hacer esos cambios en esos porcentajes para hacer más atractivo que algunas instituciones privadas puedan comprar libros de la UNED.

Hago esta aclaración y gracias a esta consulta la Vicerrectoría Ejecutiva lo envió y me parece que sí procedería remitirlo a la Comisión Plan Presupuesto y doña Ana Cristina Pereira forma parte de esta comisión y podría explicar la propuesta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me parece que sería competencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos o la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Sería la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

MARLENE VIQUEZ: Según me indicó don René Muiños fue el 16 de junio del 2015, pero por algún error no se envió. En la discusión informó que el Consejo Universitario debería estar analizando este tema y le dije que desconocía ese documento y por eso es que está ingresando hasta hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo. Se aprueba en firme.

\* \* \*

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio VE 282-2015 del 16 de setiembre del 2015 (REF. CU-652-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora**

**ejecutiva, en el que plantea propuesta de modificación del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la propuesta de reforma del artículo 10, inciso 1) del Reglamento de Ventas de Materiales producidos y adquiridos por la UNED, y el artículo XIII, inciso b) del Reglamento de Selección de Autores, planteada por la Vicerrectoría Ejecutiva, mediante oficio VE 282-2015, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 16 de noviembre del 2015.**

**ACUERDO FIRME**

**8. Copia de nota del señor Otto Guevara, jefe de Fracción del Partido Movimiento Libertario, en la que solicita al señor Rector una amplia información acerca de la universidad.**

Se conoce copia del oficio CP-EMD-206-2015 del 24 de agosto del 2015, remitido por el jefe de fracción del Partido Movimiento Libertario, diputado Otto Guevara Guth, al señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que le solicita información desglosada de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y hasta agosto del 2015, con respecto a lo siguiente: a) personal contratado; b) matrícula, graduados y becas a estudiantes en los años indicados; c) Federación de Estudiantes de la universidad; d) sindicato de la UNED y otros gremios; e) otras inversiones realizadas por la UNED; y f) el PMI y el AMI (Préstamo de \$50 millones de BM) a partir de julio 2013 y hasta la fecha. (REF. CU. 653-2015)

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a dar lectura a la nota del señor Otto Guevara Guth, que la letra dice:

“Señor  
Luis Guillermo Carpio Malavasi  
Rector  
Universidad Estatal a Distancia

Referencia: Solicitud de información.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Por este medio le solicito la siguiente información, desglosada en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y hasta agosto del 2015:

**A) Con respecto al personal contratado:**

- 1) El número de nombramientos del personal académico por Escuela, en la sub partida "Servicios Especiales", y en la sub-partida "Actividades de Capacitación (1.07.01)", y el monto respectivo en el presupuesto institucional.
- 2) Nombre del personal contratado por medio de la sub-partida "Actividades de Capacitación (1.07.01)", en propiedad y personal externo.
- 3) Nombre del personal que ha gozado del sobresueldo del Artículo 32 bis del Estatuto de Personal, y el monto total respectivo en el presupuesto institucional.
- 4) Nombre del personal que ha gozado del sobresueldo del Artículo 49 (inciso 3) del Estatuto de Personal, y el monto respectivo en el presupuesto institucional.
- 5) Nombre del personal de tiempo completo con dedicación exclusiva, que ha gozado simultáneamente de los sobresueldos de los artículos 32 bis y 49 (inciso 3) citados.
- 6) Nombre del personal de tiempo completo con dedicación exclusiva y con sobresueldo por el ejercicio de puestos de autoridad, que ha gozado simultáneamente, del sobresueldo de los artículos 32 bis y 49 (inciso 3) citados.
- 7) El aumento de plazas, desglosadas en profesional: académico y administrativo.
- 8) El aumento de plazas en el sector exclusivamente administrativo; por Centro Universitario y en la Sede Central.
- 9) El monto total en la partida de remuneraciones con pluses salariales y las respectivas cargas sociales, de los funcionarios de tiempo completo del sector profesional, desglosado en profesional: académico y administrativo.
- 10) El monto total en la partida de remuneraciones con pluses salariales y las respectivas cargas sociales, de los funcionarios de tiempo completo del personal exclusivamente administrativo.
- 11) Destino que se ha dado a los ingresos recibidos por medio de la Ley 8457.
- 12) Monto total de las becas otorgadas a los funcionarios de la UNED por año.

**B) Con respecto a la matrícula, graduados y becas a estudiantes en los años indicados:**

- 1) La matrícula total y por Centro Universitario, desglosada en estudiantes de primer *ingreso* y en estudiantes regulares por carreras.
- 2) Número de graduados por Centro Universitario en Diplomado, Bachillerato, Licenciaturas y Posgrados.
- 3) La matrícula total y por Centro Universitario en programas de Extensión.
- 4) Número de becas otorgadas por Centro Universitario y desglosadas por *condición*

socioeconómica, por representación estudiantil y participación deportiva u otra.

**C) Con respecto a la Federación de Estudiantes de la Universidad:**

- 1) Ingresos y egresos por la "Cuota Estudiantil para la Federación", en los años indicados, desglosados por partida presupuestaria.
- 2) Pago anual por estudiante, por representación estudiantil, en la cual se incluyen el pago por subsidios, transportes y viáticos dentro y fuera del país.
- 3) Pagos realizados por año a la Presidenta de la Federación, desde noviembre del 2011 y hasta la fecha, en dietas, transportes, viáticos dentro y fuera del país, y en el pago de subsidios.

**D) Con respecto al Sindicato de la UNED y otros gremios en los años indicados:**

- 1) Total de plazas otorgadas al *sindicato* y el monto total *correspondiente* en la partida de remuneraciones, incluidos los *respectivos* pluses y cargas sociales.
- 2) Total de horas laborales asignadas a los gremios UNED-PRO, AFAUNED y APROFUNED y el monto correspondiente en el presupuesto institucional.

**E) Otras inversiones realizadas por la UNED en los años indicados:**

- 1) Monto por la compra de materiales didácticos (libros) de editoriales externas.
- 2) Monto de libros de editoriales externas en bodega.
- 3) Presupuesto invertido en la producción de materiales didácticos (libros, audiovisuales y virtuales) por la UNED; incluye los egresos totales de la Dirección de Producción de Materiales y la Dirección Editorial.
- 4) Pago en alquileres de edificios, por Centro Universitario y en el área metropolitana.

**F) Con respecto al PMI y el AMI (Préstamo de \$50 millones de BM) a partir de julio 2013 y hasta la fecha:**

- 1) Monto pagado por persona, con las respectivas cargas sociales, por liderar la iniciativa asignada, al margen del *salario ordinario* que recibe cada persona.
- 2) Monto anual de las becas otorgadas por persona, y por separado, el pago con goce de salario con las respectivas cargas *sociales*, que *recibe* cada becado.

Todo lo anterior, con base en el ejercicio de las facultades y responsabilidades propias del cargo de Diputado de la Asamblea Legislativa y con fundamento en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política y al artículo 32, siguientes y concordantes de la Jurisdicción Constitucional. Por lo que le solicito atender esta solicitud dentro de los plazos de Ley.

Atentamente,

Otto Guevara Guth  
Jefe de Fracción  
Partido Movimiento Libertario”.

CAROLINA AMERLING: Cuando leí esta nota sé que don Otto Guevara tiene potestad por los artículos que indica de que se le brinde información, pero lo que me preocupa es lo siguiente, es la solicitud de datos tan puntual.

Hago eco a lo que doña Guiselle Bolaños estaba diciendo, datos puntuales por ejemplo compra externas de libros, cuánto se tiene en bodega en libros externos. Sabemos que eso es un dato que se maneja a lo interno de la universidad y es donde siento que, si bien es necesaria esa información hasta qué punto esa información más bien lo que está queriendo hacer es dañarnos, cuáles son los objetivos que él tiene y que no están quedando evidenciados en la nota, cuál es el objetivo de toda esa información.

Siento que por parte del Consejo Universitario le debemos a todos los funcionarios académicos y administrativos, que 95% tienen una entrega a su trabajo en todo el país en dar un trabajo de excelencia, de clima organizacional y sabiendas que somos una universidad que percibimos un FEES mínimo y además que también los salarios de nosotros no se pueden equiparar al de las otras universidades estatales, pero aun así hacemos el trabajo lo mejor que nosotros podemos, pensando únicamente en planes de estudio que haga que nuestros estudiantes cuando sean profesionales se puedan desenvolver bien, sean competentes y lleguen más allá y lleguen a formar parte del conglomerado laboral del país.

No podemos dejar de lado en mandar esta información así porque así, primero tiene que haber una justificación de parte de él porque sería una falta de ética hacia todos los compañeros de la universidad.

Me parece que hay cierta información que se está yendo, porque nos solicitan esta información y porque no solicitan una información más puntual, entre la Contraloría General de la República y una auditoría externa.

Siento como que nos están diciendo que no estamos administrando bien, no están haciendo bien el trabajo, es como decirle que solo yo sé hacer el trabajo y solo yo tengo la potestad porque esa potestad me la dio el pueblo.

Tampoco él o su movimiento o la misma Asamblea Legislativa, considero que aunque la Constitución Política se lo faculte, ellos deben conocer sus límites y que nosotros estamos haciendo bien el trabajo.

Debemos de velar por nuestros funcionarios y ahí es donde tenemos que dar la cara.

NORA GONZÁLEZ: Apelando al interés público como consejal de este Consejo Universitario que representa su misión y visión es atender a las personas más



necesitadas de este país y siento que esta información es solicitada por alguien que representa los intereses de la clase dominante económicamente más activa de este país.

Me niego rotundamente a que esta información se le entregue a menos que exista una justificación de parte de don Otto Guevara, porque ha manifestado públicamente su deseo de ir en contra de las universidades públicas.

Él ha manifestado que todo este dinero que nosotros recibimos para atender a las poblaciones en este caso la universidad pública de la UNED, las poblaciones más vulnerables de este país deben ser repartidas incluso con universidades privadas donde el dinero vaya a un fideicomiso o a un lugar de préstamos al CONAPE, para que sea distribuido entre las personas que quieran estudiar en las universidades públicas al estilo Chile, de que ya no va a haber un financiamiento del estado de la educación superior en este caso, sino va a haber un estado que le va a prestar un dinero a las personas que puedan adquirir esta deuda y que puedan así estudiar en una universidad pública.

Esto es una violación total al derecho humano a la educación y a la obligación que él como funcionario de alto rango, también debe cumplir y honrar.

Hacer esto es hacer el juego a él para que tenga más criterios y para que enrede más la cancha y enrede más a la ciudadanía costarricense, en desacreditar el trabajo que hacemos, porque no pide información que tenga que ver que no es contable, con lo que nosotros hacemos como universidad en el desarrollo de las diferentes regiones de este país y en cómo hemos ayudado al ascenso social y a la misma educación de este país y al progreso de las diferentes regiones.

Es únicamente un análisis contable a partir del cual se hace cuánto ingresó y cuánto salió, esto está bien o está mal y todo lo que no es tangible no lo va a medir sino lo va a presentar como algo negativo.

Me niego a que esta información se le brinde a él, y lo invité a él a que venga a este Consejo Universitario y nos diga por qué quiere esta información y cuál es la intención que tiene con esto y se la doy únicamente si me una explicación clara y contundente de por qué él piensa y hace todo lo que está haciendo y planificando respecto al tema de la educación superior, sino me opongo rotundamente a que esa información se le dé.

**GUISELLE BOLAÑOS:** Quiero hacer eco de las palabras de doña Carolina en términos de cómo estas situaciones pueden afectar el desarrollo de la UNED en el ámbito de la entrega de la docencia, de la entrega de los funcionarios a su trabajo. Pensemos en que estamos enfrentando una época muy difícil del sistema educativo universitario costarricense.

Los ataques son diarios y en medios nacionales que todos conocemos, constantemente están atacando no solo a las universidades sino a los empleados

públicos, pero fundamentalmente a las universidades porque la comparación siempre viene un conserje de un ministerio gana cierto salario, pero un conserje de la Universidad de Costa Rica gana cierto salario. No es a la Universidad de Costa Rica es al sistema universitario estatal.

Me parece que sería bueno y esto y habría que pensarlo que los funcionarios de la universidad se enteren de la información que está solicitando un diputado de la Asamblea Legislativa y quién tiene acceso a información de este tipo.

El señor Otto Guevara está solicitando número de personas que han gozado del artículo 32 bis, quién conoce el artículo 32 bis, lo conocen todos los diputados de la república, lo conoce el señor presidente, lo conoce los funcionarios de la UNED que quieren hacerle daño a la UNED. Veo que por todos lados se está tratando de hacer daño a la UNED.

Antes de que llegara don Luis Guillermo estaba diciendo que la información de este Consejo Universitario se filtra y se filtra antes de que las actas estén aprobadas y se filtra antes de que se hayan tomado acuerdos y esto me parece delicado.

Ahora la nota de don Otto Guevara no fue redactada por don Otto Guevara, esa nota se la redactó algún funcionario o alguna funcionaria de la universidad que conoce de lo que está preguntando y eso es hacerle daño a una institución que con el menor FEES está atendiendo a la segunda población mayor del país y lo está haciendo con calidad y que quiere salir adelante.

Hoy estamos perdiendo el tiempo del Consejo Universitario en discusión en asuntos provocados por personas que no quieren a la universidad.

Creo que sería bueno que por parte del Consejo Universitario diéramos a conocer a la comunidad universidad que el enemigo no está afuera que el enemigo está adentro y que se den cuenta de que las cosas están sucediendo de la manera que está sucediendo porque hay gente dispuesta a no tener solidaridad y no tener amor hacia la institución a la que muchos sí le tienen amor y que muchos si están dando 100% de fuerzas y mucho más que eso para salir adelante.

ALVARO GARCÍA: Si entendí bien el señor diputado solicita el nombre de las personas y el monto.

Me preocupa porque existe una ley de protección a la persona de tratamiento de sus datos personales y establece que los datos que no están en bases de datos públicos tienen un tratamiento específico y dentro de lo que rige esta ley, establece que si se va a solicitar alguna información muy específica se deben revelar cuáles son los objetivos de solicitar esta información y cuál es el tratamiento de la metodología que se va a utilizar con estos datos.

Esto me preocupa porque don Otto Guevara ha hecho público libros de Excel con los salarios y nombres de las personas lo cual es hasta peligroso porque cualquier persona que esté ganando lo suficiente para ser víctima del hampa, de secuestros *express* y paseos millonarios y otra serie de cuestiones que la persona está expuesta a partir de que su información financiera es relevada de forma irrestricta y eso ya ha sucedido.

La persona tiene el derecho a saber qué se va a hacer con sus datos y tiene que dar una autorización para que ciertos datos sean accedidos.

Me parece que don Otto Guevara no puede solicitar la información que él quiera y sobre todo si la información está a un nivel de especificidad en el cual figuran nombre y por supuesto esto es violatorio, además que las personas corren peligro de que esa información sea publicada

Me parece que don Otto debería relevar cuáles son sus intereses específicos con respecto a estos datos para entender que uno pueda salvaguardar de manera razonable los datos de las personas que laboramos en la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta. El interés que le interpreté a doña Carolina Amerling al inicio de la sesión de la introducción de la nota del señor Otto Guevara en la agenda. Porque lo que llegó al Consejo Universitario fue una copia, la nota está dirigida al señor Rector de la UNED.

Estoy tratando de entender que sin una nota suya específica dirigida al Consejo Universitario solicite que se introduzca en agenda esta nota.

Otro punto es que me parece conveniente, ya que la nota está dirigida al señor Rector y creo que lo que puede hacer el Consejo Universitario son sugerencias de cómo es que él tendría que responder, pero no es este órgano el que le tiene que decir al señor Rector, con todo el respeto, cómo hacerlo.

Si considera que hay alguna situación en los términos que lo ha indicado don Alvaro García de que hay una ley de protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales, don Luis Guillermo puede asesorarse con la Oficina Jurídica de la UNED para ver en qué términos puede atender esta nota. Esto sí me parece bien.

Lo que hice fue escuchar para saber qué se pretende al incluir esta nota en la agenda, pero no pretendo que esto se debata aquí ya que no está dirigida a este Consejo Universitario.

Si lo que se pretende es introducir esta nota en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente entonces que se haga de esa manera, pero si lo que se pretende es brindar una sugerencia al señor Rector entonces el señor Rector debería solicitarlo.

Pero la preocupación que me surge y sé que aquí se han mencionado aspectos que son muy válidos, pero qué es lo que se pretende al presentar esta nota en el Consejo Universitario.

Ya que tengo una copia de una nota de un diputado de la Asamblea Legislativa, que indica que, con base en dos artículos de la Constitución Política y el artículo 32 y siguientes y concordantes con la jurisdicción constitucional, solicita cierta información.

Me declaro incompetente para saber cuáles son los artículos y tendría que empezar por analizarlos.

El asunto está en saber de qué manera el Consejo Universitario podría referirse a esto ya que no está dirigida al Consejo.

Esto lo digo porque en otra ocasión el señor Ottón Solís Fallas había enviado una solicitud de información a la Rectoría y en ese entonces se envió tanto a la Rectoría como al Consejo Universitario sobre una información del AMI, pero él estaba solicitando informes específicos sobre lo que se estaba haciendo en el AMI.

Inclusive se elaboró un CD y se le brindó toda la documentación. Como miembro del Consejo Universitario lo que me preocupé es que la información que se le fuera a dar estuviera completa y que me facilitarían el CD para saber en concreto que no había ningún error.

La información la revisé y había algunos vacíos que faltaban de algunos informes y se completó la información. Por eso hago la consulta porque no entiendo cuál es la finalidad de introducir esta nota a la agenda.

MARIO MOLINA: Notemos que la nota viene dirigida al Señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector de la Universidad Estatal a Distancia. Al final de la nota se indica con copia al Consejo Universitario UNED.

Lo que le corresponde al Consejo Universitario es tomar nota de este oficio porque solo se remite una copia y no nos corresponde responder nada.

CAROLINA AMERLING: La carta llegó hace ocho días y mi preocupación es que independientemente de que la nota está dirigida al Rector y si la va a contestar o no, quería expresar que sentí que la nota era como una violación en sí a la labor que realizan los funcionarios de la universidad. No conocía la información que indicó don Alvaro.

Ayer revisé la Constitución Política y también vi los puntos y a don Otto Guevara lo faculto la misma Constitución Política para solicitar esa información con los artículos que está diciendo.

Me puse a pensar que es para hacer ver que ojalá cuando don Luis Guillermo tome la decisión valore y sé que lo va a hacer porque él conoce 95% de los que trabajamos en la UNED, lo que tenemos aquí y que no les podemos hacer eso.

Como dijo doña Nora, cuáles son los objetivos si es que andan en una cacería o si es que está dudando de lo que se hace en la universidad.

Don Luis Guillermo Carpio manifestó en la sesión de la mañana que la universidad ahora trabaja con sistemas de control interno que nos hace partícipes de la función, no es que andamos buscando tipo OIJ, pero nos hacen partícipes de todo lo que hacen todos los trabajadores de la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Todos los comentarios son atinentes, lo indignante es que esto salga de gente de la UNED, que dicen querer la UNED y lo que hace es usar las líneas legislativas para fines que uno ni siquiera sabe cuáles son.

La información hay que elaborarla, es un proceso muy complejo y está pidiendo información de cinco años. La misma Sala IV ha dicho que no tenemos la obligación de rendir tanta información cuando no es posible. Esta información hay que elaborarla y procesarla.

Ayer le contesté por plazo que se iba a analizar el oficio y que en los próximos días se estaría viendo las posibilidades de responder. Esto lo hacemos por plazo de 10 días que nos exigen para brindar respuesta.

Tengo varias solicitudes, unas tan absurdas y estúpidas como esta y otras un poco más inteligentes, pero atender todas es imposible.

La Comisión de Gasto Público solicitó una serie de cosas como por ejemplo, cuántos vehículos entraban diariamente en la UNED, cuántos de funcionarios y cuántos de estudiantes, unas solicitudes que rayan en lo ridículo.

Pero me parece que está también. Trataré de contestar la información que tenga. La exposición de las personas hay algunos alegatos constitucionales que dicen que el sector público tiene que brindar la información.

Podría preparar una solicitud a don Otto Guevara de que nos permita explicar, porque él lo que hace es transcribir la información que alguien le mandó y explicar algunas razones de la UNED.

Pero lo haría en salvaguarda de lo que ha manifestado doña Carolina de la confidencialidad que merece el funcionario de la UNED no porque él como diputado merezca mis consideraciones.

Su agenda es clara, es debilitar la educación pública, tiene una agenda traslapada de fortalecer la educación privada. La educación en Costa Rica es el mejor negocio que hay en este momento.

Con la educación pública les estamos quitando a muchas personas la oportunidad de hacerse millonarios y eso es detrás de lo que va. Sin embargo, me declaro defensor de la educación pública, me avergüenzo porque funcionarios de la UNED hagan esto, da pena.

Creo que la comunidad universitaria debe conocer la carta para que sepan, porque eventualmente me van a obligar a entregar los datos personales, para que sepan que es porque me obligan y no porque quiero hacerlo.

Así como una persona se acercó a la Asamblea Legislativa a la negociación del FEES tratando de presentar mociones contra el FEES de la UNED, un funcionario de la UNED, igual puede pasar con esto.

Pasó con el AMI y va a seguir pasando, es parte de un juego político que se tienen, pero trataré de manejarlo desde esa perspectiva de la forma más racional posible en resguardo de la institucionalidad y le puedo asegurar que antepondré la institucionalidad ante cualquier cosa.

Así se lo he dicho a él y a don Ottón Solís en otras ocasiones y también el resguardo de la confidencialidad que merecen los funcionarios de la UNED que están comprometidos con la institución y que por ganar un poco más o menos no merecen una exposición de este grado, que lo previene es desmeritar una labor de mostrarlos ante la comunidad o ante la sociedad que tienen pluses adicionales por dar clases o por ser responsables de una iniciativa del Banco Mundial.

Me satisface mucho que cuando nos auditan y nos preguntan por la Unidad Ejecutora del Bando Mundial y les cuento lo que estamos haciendo nos han felicitado, es una manera económica y efectiva para poder ejecutar un préstamo de este tipo, que siguiendo los procedimientos acostumbrados en Costa Rica que es hacer una unidad ejecutora es veinte veces más caro. Porque la unidad ejecutora debe tener contabilidad, contratación administrativa, auditorías aparte, un gerente de la unidad y eso la encarece mucho más.

El procedimiento que se ha seguido en buena parte es muy efectivo y tanto es así que de las cuatro universidades es la mejor que está ejecutando.

Por tranquilidad de las personas que se han expresado y les agradezco, como Rector me preocupo y trataré de manejar esto de la manera más racional posible en cuanto al resguardo institucional y de las personas y trataré de expresarle a él nuestra preocupación sobre estas cosas.

MARLENE VIQUEZ: Me llama la atención que en el V informe del Estado de la Educación que lo realiza el programa del Estado de La Nación, se habla del AMI. Si interpreté bien de lo que leí recientemente, se dice que la institución que está más cercana a cumplir las metas, no recuerdo cómo lo dice textualmente, es el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

En este informe en el capítulo IV sobre la educación superior, se deja ver que la UNED tiene problemas con el logro educativo de parte de los estudiantes. Me parece que el capítulo IV del informe del Estado de la Educación debería ser conocido y analizado, no sé si esto fue analizado en CONARE.

Luego me llamó la atención de que fueron muy exhaustivos en el caso de la UNA que le hicieron un seguimiento del tema de la deserción, etc.

En el caso de la UNED sucede algo muy particular, parecido a lo que sucedió con PLANES, que en algunas partes hacían una indicación con la UNED, lo cual desde ese punto, lo analizamos en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico (CPDA) en donde pareciera que se invisibilizaba a la universidad, pero en el estado de este informe sí me preocupó lo que se afirma y creo que vale la pena que eso en algún momento se analice.

Hoy precisamente, cuando hicimos la juramentación de don Roberto Román, le indiqué la preocupación que tenía con ese documento, porque se supone que la producción de materiales, por lo menos desde el punto de vista de esta servidora, es una parte sustantiva de la universidad y es lo que distingue su modelo educativo de las otras instituciones.

Sin embargo, si bien es cierto, ahí se indica que el promedio de la matrícula de la UNED oscila cercano a los veinte mil al cabo del 2000 al 2013, o sea, trece años después aproximadamente 23% de los estudiantes se había graduado.

Me parece que hay puntos que hay que analizar, vi los reportajes, no todos algunos de canal 7 de las convenciones colectivas que se estaban haciendo, no sé si algunos miembros aquí tuvieron la oportunidad y me llamó la atención la unidad de investigación que tiene canal 7, la forma como lo han hecho, me sorprendió y dije: -¿a qué hora sacan tanto tiempo para encontrar y buscar con detenimiento algunos particulares?-

En el caso nuestro, obviamente, uno de los mejores elementos que tiene la UNED es su transparencia y tiene una página web y ahí están los acuerdos y las actas del Consejo, está la normativa institucional, está todo.

Entonces, me parece que hay que ser en esto estratégico para ver de qué manera se le contesta, porque me preocupa que él pueda interpretar que no se le quiere dar la información, ¡no! la información se le va a dar, pero dentro de las posibilidades que tiene la universidad y también mandarle otra información adicional que podría ser de interés también de él, en los términos en que lo ha dicho doña Nora, de los logros más significativos que ha tenido la institución.

Lo que quiero decir es que en la forma de responder me parece que hay que ser respetuosos, porque al final de cuentas es un diputado de la Asamblea Legislativa; ahora leyendo me confundí, estaba leyendo los artículos de la Constitución

Política, pero después me di cuenta que era de la jurisdicción Constitucional, entonces, quiero buscar otro documento, porque me doy cuenta en que se está fundamentando.

Me parece conveniente que usted analice esto mejor con don Celín o con las personas que están más dentro de la parte jurídica, que lo puedan asesorar o ayudar cómo debe responderse esa nota, si ya la respondió no sé qué podemos hacer nosotros sinceramente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Trato de responder adecuadamente, lo que no puedo hacer son imposibles con el tiempo y del procesamiento de la información, no puedo.

Lo que usted dice del Tecnológico doña Marlene, eso es a la fecha en donde se hizo el Estado de la Educación, dos informes posteriores a eso la UNED queda mejor evaluada que el mismo Tecnológico en la ejecución de lo del Banco Mundial.

El Tecnológico no tiene unidad ejecutora tiene un sistema similar al de nosotros y además, los proyectos ellos los tienen muy específicos, son grandes infraestructuras de residencias para estudiantiles, dos edificios académicos, en realidad es muy simple la ejecución, nosotros son nueve iniciativas y eso hace una diferencia sustancial en la forma cómo vamos a medirnos.

En el Estado de la Nación, efectivamente, en muchas cosas lo que hicieron fue que pusieron ejemplos de la educación, ejemplos del Tecnológico, de la Universidad de Costa Rica (UCR) y parece a la hora de verlo como que invisibilizan los resultados de la UNED, no nos ponen como ejemplo.

Lo de la deserción, en realidad veo tanto estudiante que regresa a la UNED, viene matricula y después regresa, creo más bien es una flexibilidad del modelo de educación a distancia que las personas puedan retomar sus intereses educativos cuando pueden y no en algún momento cuando se matricularon, la gran "deserción" sigue siendo el estudiante de primer ingreso que viene a probar, ahí es donde está la gran mayoría, donde cerca de los 10 000 que entran anualmente hay cerca de 4000 que se van.

Pero para mí es que no se adaptan al sistema y tienen otras expectativas, hablo con la mayoría porque a mucha gente le pregunto por qué se salió y siempre y la gran mayoría indica: -pensé que era más fácil- es lo que dice mucho estudiante que se va y creo que más bien ese tipo de información es la que hay que darle relevancia.

Recientemente la periodista de la República me preguntó: -¿cuál es la deserción de la UNED?- y le dije: -nosotros no medimos la deserción, nuestro modelo no permite medir la deserción- y le expliqué que si tuviéramos gente que viene de un sistema de educación a distancia e ingresa a la UNED probablemente sí, pero hay



gente que viene del modelo de educación presencial y se encuentra con otro modelo, con otra situación muy diferente a la que ellos venían desarrollando, su primaria, su secundaria, algunos otros y hasta sus intereses universitarios.

Recientemente entregamos el premio Rubén Darío a una muchacha estudiante de aquí de San José, fue el primer lugar, es la que viajó a Nicaragua por el premio. Ella estudia Administración de Servicios de la Salud y vieran que interesante cuando hace el análisis, fue estudiante y el primer promedio de la UCR y dice: -Sentía que estaba perdiendo el tiempo en la UCR, porque iba a una clase muchas horas y eso me fastidia, no encontraba sentido tener tantas horas con un profesor y terminar hablando de otras cosas. Me metí a la UNED y dedico el tiempo que quiero a estudiar y a aprender, el otro tiempo me dedico a ayudarle a mis papas con el trabajo, con los ingresos o ayudarle a mis hermanos con las tareas, además sentía que irme a las 7:00 am y regresar a las 9:00 pm de la UCR no me dejaba nada, mientras que con la UNED tengo esa otra posibilidad- fue muy lindo escucharla y ahora es el primer promedio nuestro, tiene un 9.38 de promedio ponderado.

Por eso es que creo que la deserción no es tal con ese enfoque y ojalá más bien defendamos que en la UNED no hay deserción, en la UNED son personas que vienen y se encuentran con un modelo muy diferente.

Seguiré insistiendo en reforzar todos los servicios al estudiante, tienen que ser el punto de batalla para provocar que el estudiante se quede en el sistema, todos los acompañamientos, todas las orientaciones, todo el trabajo social, todas las tutorías que se le puedan dar virtuales, grabadas, presencial, pero eso es lo que hace sostener a un estudiante, el problema es que menos de 20% de los estudiantes asisten a una tutoría.

No nos desviemos, necesitamos saber qué es lo que quiere este Consejo de este particular o si me dejan atenderlo como lo he hecho en otras situaciones, resguardando la institucionalidad, téngalo por seguro pondré mi pecho siempre ante eso y resguardando hasta donde pueda los datos de los funcionarios.

GUISELLE BOLAÑOS: Quería que volviéramos precisamente a eso, me parece muy importante lo que indica don Luis, estoy segura de que él le va a dar respuesta resguardando no solo la institucionalidad sino también la confiabilidad de los datos que corresponden.

Pero sí quiero insistir y usted dijo que lo iba a hacer, es necesario que la comunidad universitaria conozca qué es lo que está sucediendo a lo interno de la UNED con acciones como esta, porque a veces lo que hay es un rumor, pero no hay pruebas y si usted sigue tapando y no dando a conocer lo que está haciendo la gente, entonces, esa gente que lo está haciendo se siente libre para continuar haciéndolo.

Creo que ya es hora de que la comunidad universitaria conozca realmente cuál es el funcionario que en lugar de defender la UNED más bien la ataca y quiere verla hundida, cada uno que saque sus conclusiones, porque creo que aquí hay más de una forma de sacar conclusiones, pero sí es importante que se conozca que hay personas que están haciendo ese tipo de daño, que se sepa que eso se está dando don Luis Guillermo, porque no es justo que la administración o que el Consejo Universitario se desgaste, que hagamos sesiones kilométricas, donde escuchamos veinte veces lo mismo, estoy defendiendo y al final de cuentas volvemos a caer en un cuento que es exactamente el mismo porque no existe realmente la certeza.

Para que la UNED mejore necesitamos ir en esta línea, porque no hay tiempo, porque cada vez meten un Recurso de Amparo, un recurso de “tal” cosa, un recurso de revisión, sacamos un tema que no viene “al cuento” entonces, mejor que la universidad se entere que hay gente que le quiere hacer daño a la institución, hay personas que no creen en los funcionarios porque si creyeran en los funcionarios no estarían sacando ese tipo de aseveraciones, hay personas que se prestan para buscar dónde está el “portillo abierto” para entregar información distorsionada para hacerle daño a la institución.

Creo que es importante que la gente se entere y verá que las cosas se van acabando por sí mismas, pero si se sigue callando lo que está ocurriendo entonces, esa gente va a seguir haciendo lo que le venga en gana.

MARLENE VÍQUEZ: Hice nada más la aseveración siguiente, el tema no era para desviar la discusión sino porque tengo conocimiento que el Programa del Estado de la Nación es financiado con recursos de Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y ahí están los cuatro rectores.

Me parece importante que cuando estos estudios vayan a salir y cuando uno lee el documento se dice que los análisis que se están haciendo, es con la información que está aportando la misma institución y ahí se menciona cuáles son las oficinas a las cuales fueron consultadas, en eso quiero ser muy transparente porque pareciera que cuando uno hace una afirmación de ese tipo quién sabe de dónde la está obteniendo, ¡no! la estoy sacando de un documento que es claro y contundente, que es el V Informe del Estado de la Educación por un programa que paga el mismo CONARE y me parece importante que esas reflexiones que usted hace del tema de la deserción, bueno si en la UNED no hay deserción en los términos en lo que usted lo había puesto, bueno que ellos conozcan el caso de la UNED, cuál es la situación particular que se da, porque a la hora de compararla, a la hora de analizar ese documento sí comparan a la UNED con respecto al logro educativo de las otras intuiciones.

Siempre hemos sabido que un graduado de la UNED en promedio dura acá, por un estudio que había hecho don Roy Umaña, en el cual unos estudiantes se van y otros regresan, etc., pero sí me parece importante que alguna información se le dé a estas personas que trabajan en CONARE para cuando hagan estos estudios,

porque al final de cuentas también son documentos públicos don Luis y así los hacen desde el Programa de Estado de la Nación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No sé si satisface a las personas que han manifestado su preocupación que lo maneje de esa manera? Creo que darlo a conocer es sano, pero los nombres de las personas se van a ver expuestos y eso no es transparencia, para mí es maldad.

NORA GONZÁLEZ: Creo que sería bueno también contestarle haciendo la advertencia de que esta información sea usada únicamente por él, que no se le entregue a otras personas que puedan hacer un mal uso de esa información, él también tiene que tener un compromiso con la información que se le da y creo que en la nota debe decirsele, además, creo que esa nota también debería llevar un matiz político en el entendido de que se espera que esa información no vaya en detrimento del derecho a la educación superior que tienen todos los costarricenses dadas las manifestaciones que él ha hecho públicas respecto de querer restringir este derecho que tienen los ciudadanos costarricenses.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que no sé es que como ellos tienen inmunidad, pero la Sala IV se ha pronunciado a favor de que se entregue esa información, lo que no se puede es comprometerse a lo imposible, pero voy a ver cómo lo manejamos en la parte más racional posible.

MARLENE VÍQUEZ: Sí entendí bien la preocupación de doña Guiselle es que se haga pública esta nota de don Otto Guevara, ¿es así? Y me parece que eso no está mal está bien, el asunto es que como le llegó al Consejo Universitario una copia el que la tiene que hacer pública es la Rectoría no el Consejo Universitario, por eso dije: -en qué términos está aquí la nota, porque nosotros lo más que podemos hacer es darle sugerencias al señor Rector, pero no indicarle qué es lo que tiene que decir la nota- no dudo de que él lo puede hacer bien y me parece que don Luis Guillermo ha sido claro de que tiene que valorar políticamente y jurídicamente hasta dónde se puede mover, porque no va a entrar en un enfrentamiento que no tiene sentido, lo que tiene que ver es de qué manera se responde y dando una respuesta lo más inteligente al señor diputado.

MARIO MOLINA: Con respecto a esta solicitud que nos ocupa, hay mucha información que se pide y es totalmente absurda.

No entiendo para qué, una vez que tengan esta información, qué, qué van a determinar, si es mucho, si es poco, si es bueno, si es malo, por ejemplo, el punto nueve dice: "El monto total en la partida de remuneraciones con pluses salariales y las respectivas cargas sociales de los funcionarios de tiempo del sector profesional desglosado en profesional, académico y administrativo" y qué, una vez que tengan esa información, una vez que una serie de funcionarios de la institución han gastado una gran cantidad de tiempo recabando esa información de cinco años, qué van a determinar con eso, el monto total y qué, una vez que tengan una cifra, eso qué va a significar, que es bueno, que es malo, que es

mucho, que es muy poco, o sea, mucho de lo que aquí se pide es absolutamente absurdo y además, mucho de lo que aquí se pide es confidencial, negaría mucha de esta información y que sea la Sala Constitucional la que me obligue a darla, sinceramente es indignante.

Otro dice: "...monto por la compra de materiales didácticos de editoriales externas...", bueno, supongamos que le damos un monto "x" y qué van a determinar, eso qué significa, o sea, es quitarnos una gran cantidad de tiempo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y vieran la cantidad de solicitudes que tengo de don Mario Redondo, de la Comisión de Gasto Público, etc.

GUISELLE BOLAÑOS: Esa inquietud de don Mario es la misma que tengo, qué ganan con esa información, eso no lo podemos saber, porque no fuimos los que hicimos la nota, esa nota fue hecha por un funcionario interno o una funcionaria interna con el fin de hacerle daño a la universidad y específicamente en este caso me imagino que al señor Rector, porque no hay otra explicación.

Entonces, qué ganan con eso, ganan crear un ambiente de incertidumbre, de hacer perder tiempo y que la universidad no avance, por qué, porque hay gente que no quiere que esta universidad avance y eso es lo que debe quedar clarito.

Don Mario lo que usted no se explica es lo que tampoco me explico, pero la persona que lo hizo sí se lo explica, por qué, porque hay resentimientos o hay ganas de hacer que la administración de la universidad no camine, que la universidad no avance, porque si la universidad es exitosa quien va a ser exitosa es la administración y no quiere que la administración sea exitosa.

Entonces, lo que usted se está preguntando don Mario solo se lo puede contestar quien hizo esa carta, porque esa carta no es hecha por el señor Otto Guevara, esa carta está hecha y redactada por un funcionario de la universidad que sabe que es 32 bis, ¿qué es para Otto Guevara un 32 bis, cargo de autoridad con 32 bis y dedicación exclusiva? Sabe que hay libros externos e internos, que hay libros en bodega, eso no lo sabe don Otto y ni siquiera se le va a ocurrir viendo el presupuesto de la universidad por Dios santo.

No seamos ingenuos, no es que va a ser él, el daño ya se lo hizo la persona que solicitó esa información de la forma en que lo solicitó, cuál es el objetivo de esa persona, que la universidad se estanque, porque si la universidad es exitosa y la administración es exitosa y en este momento no queremos que la administración sea exitosa.

MARIO MOLINA: Otro ejemplo, el doce dice: "Monto total de las becas otorgadas a los funcionarios de la UNED por año", una vez que tengan una cifra, qué, qué van a determinar con eso, realmente no sé.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a quedar así en esos términos, analizaremos y trataremos de hacerlo y satisfaciendo las inquietudes que han manifestado aquí las señoras y señores consejales.

## VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota del señor Luis Guillermo Carpio, en la que solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Profesional, con el fin de resolver la solicitud del pago retroactivo por ascenso en carrera profesional de la señora Rosa María Vindas. Además, nota de la señora Rosa Vindas referente a la cronología sobre lo actuado por la Comisión de Carrera Profesional, el Consejo de Rectoría y otras autoridades referente a su caso.**

Se conoce el oficio R-265-2015 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-271-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de febrero del 2015, relata algunos hechos más relevantes sobre la solicitud de la señora Rosa María Vindas Chaves, para que esa Rectoría resuelva sobre el pago retroactivo de ascenso de categoría de carrera profesional P3 y solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Estatuto de Personal.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es la continuación de la discusión que habíamos presentado ya.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con este punto, quisiera realizar una solicitud al Consejo Universitario.

Ya me referí a la forma en que aquí la información se sale y se filtra de la manera tan burda, pero doña Rosa está haciendo acá una cronología de los hechos que no se pudo obtener, me senté a hacer una cronología de lo que está en el informe de la comisión que hoy hace ocho estábamos hablando y que me dijeron precisamente que lo hiciera, pero esa comisión llega hasta el 03 de abril del 2013 y a partir de ahí eso fue al CONRE y este pidió otra cosa.

Con lo cual, de manera muy respetuosa quisiera solicitar a este Consejo que no veamos este punto hoy, porque la idea era revisar lo que ya teníamos, pero revisando lo que teníamos llegamos al 2013, entonces, como falta información que habría que ir a pedir a la Comisión de Carrera Profesional, que no lo veamos hoy sino que lo dejemos para la próxima sesión que entonces sí podamos comparar esta información, porque doña Rosa la hace, pero, obviamente, ella es la directamente involucrada y ella la está haciendo a su manera.

Entonces, quisiera solicitarle a los compañeros si pasamos esto de hoy en ocho para tener la información completa, porque no la tenemos completa con base en el informe que dio esa comisión y, por cierto, que en esa comisión hay una serie

aspectos muy importantes, sería muy bueno que todos los leyéramos porque entre las conclusiones y las recomendaciones vienen aspectos que favorecen en un caso la posición de doña Rosa y en otro que favorecen el actuar de la comisión.

Por todo lado, hasta el 2013 nunca tiene doña Rosa más allá de un 1.20 en publicaciones, entonces, no entiendo cómo la comisión la envía desde el 2008 a profesional 3, pero por eso les digo habría que ver el expediente completo.

Honestamente no podría tomar ninguna decisión con base en la información que ya analicé.

MARLENE VÍQUEZ: Había expresado en sesiones anteriores y lo hice en una sesión que no quedó en actas, pero don Alfonso era el que la estaba presidiendo, indiqué que me parecía que el caso de doña Rosa no me parecía que tenía que estar en el Consejo Universitario, porque en su momento ella nos había enviado un oficio de la Oficina Jurídica en el cual ya la oficina se había pronunciado y aquí los que están recordarán que dije eso en una de las sesiones.

Esta cronología no la he revisado, pero sí me llamó la atención que doña Rosa está indicando casi al final de su nota lo siguiente: "Para finalizar, debo expresar que no entiendo por qué razón mi caso por el fondo, está en el Consejo Universitario, si a la fecha no he presentado ningún recurso ante este órgano colegiado." Y dije: -es cierto, ella no ha presentado nada- aquí lo que está es una interpretación del artículo 12 y del artículo 43, del Reglamento de Carrera Universitaria, pero no el caso de doña Rosa Vindas porque a nosotros no nos ha llegado nada del caso de ella y ahí es donde tengo una preocupación, ya lo había dicho en una ocasión creo que también lo interpreté si no me corrige el señor Rector, que había indicado que había llegado acá por un subsidio, pero a este Consejo no ha ingresado como una apelación y subsidio para eso existe un procedimiento.

Entonces, tengo mis dudas de lo que procede en este caso, lo que tenemos es una solicitud suya de una interpretación del artículo 12 y el artículo 43 al margen del caso de la señora Rosa, para mí el caso lo tiene que resolver la administración en este caso el Consejo de Rectoría o en su defecto el señor Rector, aquí solamente podría venir por agotamiento de la vía administrativa porque toda apelación de la Comisión de Carrera Profesional se debe resolver en el Consejo de Rectoría, por eso es que tengo mis dudas desde hace rato, ya en una oportunidad a este Consejo le había indicado a la administración que atendiera la situación de doña Rosa porque ella le mandó una nota al Consejo para que interviniera dado que no le había dado ninguna respuesta.

Quisiera que se concretara, qué es lo que le corresponde a este Consejo Universitario, porque el caso específico de doña Rosa en el problema de Carrera Universitaria no es un asunto del Consejo, aquí se insiste de que en el Consejo hay gente que se especializa en traer cosas para estar perdiendo el tiempo, no me especializo en eso, más bien me llama la atención que se esté analizando algo

que ya en un momento dije que esto no debería resolverse en el Consejo Universitario sino lo que se tiene que resolver es cómo se interpreta el artículo 12 y el 43 de Carrera Universitaria, que para mí es claro y con base a esas interpretaciones le corresponde a la administración resolver, si llegara en un momento dado acá la situación sería por agotamiento de la vía administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que hay que entrar a conocer la interpretación del artículo 12 y el 43, es fundamental, pero vean que en la discusión de la semana pasada salieron dos o tres criterios de cómo interpretar el pago que se le está haciendo a doña Rosa o que se le debe hacer.

Doña Marlene son recursos públicos, es un monto considerable y mire le puedo asegurar que en el momento en que ponga el ejecútese en la resolución del pago me va a caer cualquier cantidad de acusaciones y señalamientos por el pago de esos recursos igual si no los pago y necesito que este Consejo me diga si el pago retroactivo de acuerdo a como está el artículo 12 y 43 se hace a partir del momento en que la comisión tomó el acuerdo de pagar según el artículo 43 o si el retroactivo aplica según lo que dice el artículo 12.

Exijo que este Consejo me lo aclare, porque para mí es fundamental saber si estoy actuando o no estoy actuando bien para poder girar esos recursos.

Insisto, no estoy claro de cuándo rige el pago del retroactivo, no lo tengo claro doña Marlene y mire he tenido que firmar cosas en esta universidad que me han desvelado y está ya me dejó de desvelar porque siento que ahora más que nunca sí estoy ante una situación que me estoy exponiendo, ya que se está girando cerca de más de 10 000 000 millones de colones y después me vayan a cuestionar el pago de una manera que sea irreversible, esa es mi preocupación, creo que ya lo he pensado mucho, me quitó el sueño en algún momento y ya ahora lo tengo muy claro a mi este Consejo me tiene que decir cómo se interpretan esos dos artículos porque no pago ni deo de pagar.

MARLENE VÍQUEZ: Mi preocupación es la siguiente, en este caso me parece que el Consejo puede cometer un error de pronunciarse por el fondo con el caso de doña Rosa, porque el día de mañana si llega una solicitud del agotamiento de la vía administrativa ya el Consejo emitió criterio al respecto del artículo.

En la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica me llamaba la atención que cuando se le pide el criterio para que se pronuncie de una situación específica, una de las condiciones que solicita la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica es que no se pongan nombres de las personas si no que se explique cuál es la situación, cuál es la duda jurídica que se tiene, entonces, el dictamen es válido para cualquier persona no solamente para un caso específico.

En esta situación me parece que lo que está sucediendo es que se está interpretando un artículo 12 o 43 con base en una persona y me parece que eso no está bien, el Consejo tiene la obligación de hacer la interpretación del artículo

12 y 43, cómo aplique esa interpretación la administración ya es punto y aparte porque el Consejo no puede decir: -por lo tanto, en el caso de doña Rosa-, porque ya estaría pronunciándose anticipadamente de una situación que eventualmente puede llegar aquí por agotamiento de la vía administrativa, esa es la duda que tengo don Luis Guillermo nada más es la preocupación que tengo, o sea, cuando usted dice que le preocupa tener que pagar eso lo puedo entender comprensivamente y tengo clarísimo que si no lo paga y este Consejo da por agotada la vía administrativa eso terminará en los tribunales eso también lo tengo claro, ese es el derecho que tiene cualquier persona y lo puede hacer, pero no es lo mismo que se lo diga un tribunal que era lo que pasaba con las anualidades, aquí le cobraron muchos funcionarios a la institución el reconocimiento de anualidades, fueron millones y cuánto le costó eso a la universidad, eran personas que habían ingresado a la universidad en 1980, 1981 y 1982 y estaban solicitando el reconocimiento de anualidades años anteriores y usted sabe que eso le costó muchos millones a la institución, recuerdo el caso particular del señor Auditor antes que llegara don Karino, pero hubo una serie de reconocimientos que se hicieron.

Por eso digo que el asunto es delicado, pero fue una instancia externa, un tribunal que dijo páguese y tiene que pagarse, entonces la universidad tuvo que pagar, eso lo tengo claro.

La preocupación que me da es que soy del criterio de que el Consejo lo que tiene que hacer es decir: -el artículo 12 se tiene que interpretar de esta manera, pero sin nombres y apellidos y el artículo 43 de estas condiciones-, cómo se aplica esa interpretación al caso específico es distinto porque de lo contrario podríamos ser interpelados por emitir criterios antes de tiempo por no haber llegado acá el asunto específico del no pago por decirlo así y es que doña Rosa en un momento dado quisiera solicitar el agotamiento de la vía administrativa, esa es la preocupación y es un asunto de carácter de procedimiento, el debido proceso de cómo se tienen que hacer las cosas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí doña Marlene, pero el órgano que le compete interpretar un artículo del Estatuto de Personal es el Consejo, es cierto que está asociado a una persona, pero me siento con la duda de si tengo que pagar retroactivo, necesito que este Consejo me lo diga, que interpreten, si quiere excluyo la nota y mandó una nota y que me digan quitando nombres, pero no voy a girar un céntimo de una plata que estoy seguro que después voy a tener ir a pagar con los bienes personales, si la interpretación que estoy haciendo no es la correcta esa es mi gran preocupación.

MARISOL CORTÉS: Don Luis para ver si le entiendo, entonces lo que usted le pide al Consejo porque se me está haciendo difícil entender esta situación, es la interpretación de estos dos artículos exactamente, independientemente si sea doña Rosa o sea quien sea, solamente interpretar esto o usted quiere que le interpretemos en el caso específico de doña Rosa, cuál de las dos.



LUIS GUILLERMO CARPIO: Le entiendo la pregunta. Cuando hice ese documento lo consulté con don Celín, lo vio, lo analizó y me dijo que estaba en lo correcto en la forma en que lo estaba planteando, ahora necesitaría que el tema lo analicemos si tengo que separar el nombre de la señora en toda esta discusión y que se me interprete si los retroactivos son a partir del momento en que lo aprueba la comisión o si es a partir del momento en que presentó los documentos, puedo hacer eso, pero creo que el Consejo no puede rechazar mi solicitud de que me interprete los artículos 12 y 43 para saber si el pago corresponde o no corresponde, me siento inseguro.

Imagínese doña Marisol que yo fui director financiero siete años, fui jefe de Control de Presupuesto, fui Vicerrector Ejecutivo 10 años y he tenido que firmar pagos en mi vida enormes y este es el que más inseguro estoy, no por la persona, sino por la forma en que se han dado todos los acontecimientos

Que al final de cuentas tiene que ver con un caso particular, hay una acción de personal, que dudo en la forma en que se confeccionó, hay una situación de la carrera profesional que anula un acuerdo que se paga retroactivamente y le digo que me amplíe jurídicamente porque lo pagan retroactivamente.

Cuando lo analizan y ven que han cometido un error, mandan a anular el acuerdo original, entonces el acuerdo ya no existe donde le ordenan a ella el pago retroactivo ya no existe, por qué está el reclamo de ella, porque don Celín en ese momento dijo que habían derechos subjetivos de esa persona cuando le dijeron que sí y cuando se emitió una acción de personal principalmente ese es el punto, es un punto muy delicado para mí.

Me siento desprotegido, son ¢10.000.000,00 millones, no tengo recursos para pagarlos si después me los cobran, mi duda es esa y para mí es muy claro, si usted ve el 43 y ve el 12, cuál le aplico, le corresponde el retroactivo o no le corresponde, que los derechos subjetivos o no.

Si los tiene a mi criterio tiene que pelearlos en otra instancia, pero no por resolución de la Rectoría, me explico, porque yo no tengo un acuerdo de la comisión, fue anulado, entonces cuál es la base mía para que ese pago se haga, hay una serie de trasfondos.

Lo que dice doña Guiselle lo respaldo de que hoy no decidamos sobre eso, pero entonces yo voy a replantear mi pregunta a este Consejo ¿hay que pagar retroactivamente con base al artículo 43 o no hay que pagarle? Realmente me preocupa mucho, me siento inseguro doña Marlene, muy inseguro, pareciera que no me entiende.

GUISELLE BOLAÑOS: Hoy hace ocho se discutía que se le tenía que pagar y ahora lo tenemos que resolver nosotros, un día se discute una cosa a la semana siguiente se cambia el criterio, no entiendo por qué los criterios varían de un día para el otro, dirigimos la discusión hacia un punto.

MARLENE VIQUEZ: Se está aludiendo a mi persona, sin poner nombres. El asunto no es así, dije en una sesión que presidió don Alfonso Salazar, que me parecía que ese asunto lo tenía que resolver la administración y al final dijimos lo ponemos de primer punto en la próxima sesión, el otro asunto es que por Estatuto de Personal todos los acuerdos de la Comisión de Carrera Profesional solo pueden ser apelados ante el Consejo de Rectoría.

Aquí solo puede llegar por agotamiento de la vía administrativa, es cierto, razón tiene el Rector cuando dice que el Consejo tiene la obligación de interpretar la reglamentación por el inciso b) del artículo 25, eso lo tengo muy claro.

Lo que no creo que este bien, sea doña Rosa sea Pedro Pérez como quieran llamarse, es que quieren que este Consejo Universitario se pronuncie sobre un asunto de carácter administrativo, al asunto está en el ámbito de la Comisión de Carrera Profesional, en el ámbito de la administración no de este Consejo Universitario.

No ha llegado esto al Consejo Universitario, por eso ya lo había dicho, cuando vino acá doña Rosa lo que le hizo fue una solicitud al Consejo de que por favor intervinieran para que la administración se pronunciara y eso es lo que el Consejo tomó la decisión.

Sé la situación en la que está usted señor Rector, pero sinceramente me parece que haría mal como miembro del Consejo Universitario entrar al fondo de una situación que tiene que ser resuelta, aquí pareciera que intervino el Consejo de Rectoría, doña Guiselle parece que conoce un documento de una comisión investigadora que no sé cuál es, esa parte ni la he visto, porque considero que esa parte no me toca, creo que eso debe ser resuelto por la administración, si llega aquí es por agotamiento de la vía, para mí el artículo 12 y 43 es claro, no sé qué quiere que digamos..

Aquí no puede verse el caso por el fondo de doña Rosa Vindas, esa es mi opinión, puede que no la compartan ustedes, la respeto, nada más que cómo voy a intervenir en algo que es competencia de carrera profesional, del señor Rector, del Consejo de Rectoría. Tomaron decisiones y no voy a tratar de resolver un problema en ese momento que no me compete en este momento Guiselle.

MARISOL CORTÉS: A ver si entiendo, según lo que dice doña Marlene, lo correcto sería más bien que la Comisión de Carrera Profesional subiera esto al CONRE ¿lo hicieron alguna vez?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos hicieron una cosa rarísima que se llamó anular un acuerdo y dictar una medida cautelar, es algo muy extraño y ahora me toca a mí interpretar la embarcada.

MARISOL CORTÉS: Si yo hubiese estado en contra de esa resolución, usted en el CONRE lo desaprueba o emite otro criterio y después doña Rosa puede apelar a eso, entonces sí se hizo un debido proceso.

Lo único que le da el derecho a doña Rosa al pago es la interpretación que hace don Celín de que hay un derecho subjetivo nada más, por lo demás no hay otro documento que haga valer su derecho.

Hay un recurso de la Sala IV, no sé qué dirá de la acción de personal, si fue anulada de manera clara o no la Sala IV podría definir cuál sería el camino con esa acción de personal, si la Sala IV decide otra cosa, que la acción de personal es válida, yo tendría que pagar, eso ya es otra cosa, por orden de la Sala VI.

Tendría que solicitarle a un tercero porque ya don Celín se pronunció dos veces sobre este particular, tendría que hacerlo una tercera vez, de los casos que hemos tenido es el más complicado.

MARLENE VIQUEZ: Voy a dejarlo en actas, para mí hay una serie de errores que se cometieron en este proceso y que no son del Consejo Universitario, son errores que se cometieron en la Comisión de Carrera Profesional intervinieron muchas instancias, no voy a entrar a conocer algo que no me compete.

Por eso creo que la sugerencia que hace doña Carolina Amerling es sana, pero esa es una decisión de la administración para que el señor Rector se pueda fundamentar para que pueda tomar una decisión.

Ya hay un dictamen de don Celín donde, lo vi y dije: -ya la Oficina Jurídica se pronunció y el artículo 15 del Estatuto de personal establece que la relación legal que existe entre el funcionario y la universidad es la acción de personal-, que no se puede eliminar así porque así.

Hay una serie de situaciones que provocaron acciones, aclaro no acciones de personal, gestiones de carrera profesional que no voy a tratar de resolver, esto es un asunto de carácter legal para mí y ahí es donde tengo mis dudas.

Me parece que la sugerencia que hace doña Carolina al señor Rector que contrate un tercer criterio legal, para fundamentar la decisión que vaya a tomar la Rectoría es muy sana, me parece muy bien.

Pero que en este momento tomemos una decisión con esto, no, porque eventualmente podría llegar por agotamiento de la vía ya estaríamos contaminados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con respecto al punto 1) de Trámite Urgente con base en las discusiones que hemos tenido aquí, estaría acogiendo la solicitud de doña Guiselle de que se suspenda la discusión hoy para efectos no solo de que ustedes puedan ampliar la lectura de la documentación que tienen, sino que en mi

calidad de Rector voy a buscar una asesoría para ver cuál sería el proceder en este caso. Esa es la solicitud que hace doña Guiselle y acogería en esos términos.

MARLENE VIQUEZ: Lo que interpreté con relación a la solicitud de doña Guiselle era que se pospusiera ocho días más.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Guiselle lo que propone es que se suspenda la discusión mientras ella estudia los últimos documentos, lo que propongo es que acojo la medida de doña Guiselle y en ese lapso busco asesoría legal que me dé una luz diferente a la que tengo hasta este momento.

MARLENE VIQUEZ: La pregunta que quiero hacerle es la siguiente, porque la que hizo una propuesta que me parece muy acertada es Carolina Amerling de que se contrate el criterio de una persona legal porque ya hay un criterio jurídico ya la Oficina Jurídica se pronunció para que analice el caso correspondiente y que le brinde a usted un criterio para que usted pueda tomar una decisión.

Soy del criterio que por el fondo esto no lo puede conocer el Consejo Universitario, de ahí la preocupación que tengo de que se intente profundizar en la documentación y no en lo que establece el artículo 12 y el artículo 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

La propuesta, repito y soy reiterativa, que hace doña Carolina Amerling me parece muy acertada, porque es una mirada diferente externa, ojalá totalmente ajena a la universidad, que analice lo que dice el reglamento de carrera universitaria y que analice todo el caso y que le pueda sugerir, pero a usted señor Rector, a la administración, cuál es la mejor decisión que puede tener.

Nosotros lo más que podríamos hacer es tener la interpretación del artículo 12 y 43, pero ambos articulados son claros en su contenido, por eso me parece muy acertado lo que dice Carolina, lo interpreté de esa manera, si estoy equivocada me dicen.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es parte de lo que estoy diciendo, lo que estamos haciendo es acogiendo la solicitud de doña Guiselle y lo que estoy diciendo es que en ese lapso voy a buscar una asesoría, asociado a lo que dice doña Carolina, que puede ser eso perfectamente para poder ver si de aquí a ocho días puedo tener alguna otra orientación y ustedes también terminan de leer.

Doña Carolina, le confieso que lo que me asusta es que cuando estaba de director financiero, se dio una situación de Carrera Administrativa, se hizo un reconocimiento y el acuerdo era pagar el retroactivo y recuerdo muy bien que la Contraloría, cuando se fue el presupuesto, advirtieron que los pagos de incentivos por ascenso no tienen retroactividad, que se emiten a partir del momento en que se aprueban. Hemos buscado mucho ese documento y no lo hemos podido encontrar, pero le puedo asegurar que en ese momento hicimos el presupuesto, tuvimos que hacerle cambios, no se ejecutó y se le cambió eso a la persona. Pero

sí recuerdo muy claro que la Contraloría rectificó un presupuesto o una modificación por una cuestión de esas, que los derechos por ascenso no pueden ser retroactivos.

Entonces, voy a buscar asesoría en estos días. La solicitud que está en la mesa es la que hace doña Guiselle, de que se suspenda la discusión y de hoy en ocho días espero tener más argumentos de juicio sobre lo que ustedes van a leer y sobre lo que voy a consultar, para poder decidir. Esa consulta podrá ser interna o externa.

\* \* \*

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio R-265-2015 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-271-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de febrero del 2015, relata algunos hechos más relevantes sobre la solicitud de la señora Rosa María Vindas Chaves, para que esa Rectoría resuelva sobre el pago retroactivo de ascenso de categoría de carrera profesional P3, y solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Estatuto de Personal.**

**SE ACUERDA:**

**Dejar pendiente la discusión de este asunto, para analizarlo en la próxima sesión, con el fin de tener más argumentos de juicio.**

**ACUERDO FIRME**

**2. Notas de pronunciamiento sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566.**

Se conoce el oficio O.J.2015-275 del 28 de agosto del 2015 (REF. CU-602-2015), suscrito por Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566.

También, se recibe el oficio PPMA-374-2015 del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-632-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del

Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley.

Además, se conoce la nota del 08 de setiembre del 2015 (REF. CU-633-2015), remitida por la señora Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa OndaUNED, en la que externa su criterio sobre el mismo proyecto de ley.

MARLENE VÍQUEZ: Quería saber si don Celín está en la universidad, porque se mencionó que era importante que esto lo viéramos cuando estuviera don Celín, porque en el caso del dictamen de la Oficina Jurídica, la recomendación que hace al final del análisis, es que no se objeta la derogatoria del inciso b), que tiene que ver con la censura. Indica: "...por cuanto sí podría constituir un límite a la libertad de expresión. A su vez recomendamos no apoyar la derogatoria de los incisos ch) y d), por considerar que dichos puntos están protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto San José de Costa Rica". Ellos se están refiriendo al respecto que debe tener la prensa cuando hace publicaciones.

En el oficio PPMA-374-2015 del 07 de setiembre del 2015 de don Luis Fernando Fallas Fallas, ellos con el análisis que hacen, dicen lo contrario de lo que la Oficina Jurídica dice, en este caso, la señora Ana Lucía Valencia. En una parte de ese dictamen dice: "...apoyamos la propuesta de eliminar los incisos ch) y d)", que son precisamente los que la Oficina Jurídica dice que no se apoya que se elimine esos incisos. En cuando al inciso b) considera que sí se debe entender como la libertad de expresión.

En el caso de doña Catalina Montenegro, de lo que interpreto del dictamen que ella da, lo que da a entender es que no solamente se debería derogar ese artículo, sino también toda la ley, dado que la ley que está vigente no responde a las necesidades del contexto actual. No lo dice en esas palabras, pero habla de actualizar una ley que fue elaborada en 1954.

Entonces, me hubiera gustado que esté presente don Celín para que nos explicara la diferencia, porque es una simple derogatoria de unos incisos del artículo 17 y no necesariamente tenemos que acoger los tres criterios, como lo hemos hecho en otros casos, sino ver cuál es el que comparte este Consejo Universitario y se pronuncie al respecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le podríamos solicitar a don Celín que, como asesor jurídico de este Consejo, nos haga un análisis de las tres propuestas y qué implicaciones tiene cada una. Preferiría dejar esto pendiente para que don Celín analice los tres criterios y nos diga cuáles son las consecuencias de cada uno.

\* \* \*

Al respecto, por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

## CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2015-275 del 28 de agosto del 2015 (REF. CU-602-2015), suscrito por Ana Lucía Valencia, asesora legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566, que se transcribe a continuación:

“Procedo a pronunciarme sobre el proyecto de ley expediente 19.566  
“**DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY N. 1758. LEY DE RADIO**”.

### ANTECEDENTES

El proyecto de ley objeto de consulta, busca derogar los incisos b), ch) y d) del artículo 17 de la Ley de radio N. 1758. Consideran los proponentes del proyecto (Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República; Sergio Iván Alfaro Salas, Ministro de la Presidencia; Mauricio Herrera Ulloa, Ministro de Comunicación), que la actual Ley, que data de 1954, contiene regulaciones que riñen con la visión de un Estado respetuoso y garante de la libertad de expresión, indican además que el ejercicio de la libertad de prensa, derivado del derecho fundamental a la libertad de expresión, reconocido en los artículos 28 y 29 de la Constitución Política, es uno de los pilares fundamentales sobre los que reposa la democracia costarricense. Y que además, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con la adopción de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica ha reconocido, en su artículo 13, la importancia de la máxima protección a esta libertad.

Los incisos que se presente eliminar indican:

**“Artículo 17.-** *Es absolutamente prohibido:*  
[...]**b)** *La transmisión o circulación de noticias falsas, seriales o llamadas de alarma sin fundamento;*  
[...]**ch)** *El uso de lenguaje vulgar o contrario a las buenas costumbres;*  
**d)** *Usar lenguaje injurioso que perjudique el honor e intereses personales;”*

### CRITERIO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, consagra la libertad de expresión como un derecho humano; en su artículo 19 se establece:

*“Artículo 19: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser*

*molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.*

La Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica de 1969, en el Artículo 13. Señala:

*"Libertad de pensamiento y de expresión:*

*1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección y gusto*

*2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:*

*a) El respeto a los derechos o la reputación de los demás.*

*b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la Salud o la moral públicas.*

*(...)"*

Analizando en conjunto las normas mencionadas, tenemos que el Derecho a la Libertad de Expresión es un Derecho Humano el cual debe ser reconocido y protegido; dicho derecho no puede estar sujeto a una censura previa pero si a responsabilidades ulteriores, como las estipuladas en los incisos que se pretenden derogar. Dentro de las responsabilidades incluidas en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos encontramos las necesarias para asegurar el respeto a los derechos o la reputación de los demás y las necesarias para asegurar la protección de la moral pública. Estos dos puntos señalados encontramos están regulados en los incisos c) y d) que se pretenden derogar, por lo que consideramos deberían seguir vigentes.

Respecto al inciso **b)** que indica la prohibición de la transmisión o circulación de noticias falsas, seriales o llamadas de alarma sin fundamento; consideramos que si resulta ser un límite al derecho de expresión, ya que los comunicadores podrían ver limitada su función por el temor de que la noticia que van a transmitir pudiera llegar a ser falsa, lo que les traería sanciones; por lo que esta prohibición no dejaría el libre desarrollo del derecho que se pretende proteger.

## **RECOMENDACIONES**



Recomendamos al Consejo Universitario, no objetar la derogatoria del inciso b, por cuanto sí podría constituir un límite a la libertad de expresión. A su vez recomendamos no apoyar la derogatoria de los incisos ch) y d) por considerar que dichos puntos están protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica.”

**2. El oficio PPMA-374-2015 del 07 de setiembre del 2015 (REF. CU-632-2015), suscrito por el señor Luis Fernando Fallas Fallas, coordinador del Programa de Producción de Material Audiovisual, en el que brinda su dictamen sobre el citado proyecto de ley, que indica:**

“Ante la consulta sobre el expediente No. 19.566 "Derogatoria de varios incisos del artículo 17 de la ley No. 1758. Ley de Radio", en mi condición de Coordinador del PPMA expongo lo siguiente.

En el entendimiento de una sociedad plural y por lo tanto con un ejercicio de la libertad de expresión donde conceptos como buenas costumbres o lenguaje injurioso se vuelven anacrónicos y ante todo sujetos a una subjetividad de cultura dominante ejerciendo presión y censura contra expresiones alternativas apoyamos la propuesta de eliminar los incisos ch) y d). Una sociedad abierta y tolerante está obligada a respetar formas de enunciar, crear y ser que pueden resultar chocantes o inconvenientes para unos, dado que la libertad de cada miembro de la sociedad requiere de ese espacio de ejercicio y acción para ser real. Conveniente en estos casos es que en el ejercicio de dicha libertad se cuente con un contrapeso donde se limita justamente esa expresión en casos donde lo que se da son llamados al odio, la intolerancia o la violencia, toda vez que el ejercicio de un derecho no puede atropellar a otros y este es justamente su límite natural. Ante esto la eliminación de dichos incisos debería de ir acompañada de la modificación para que el ejercicio de la libertad de expresión se dé bajo parámetros que en su ejercicio no atente contra otros derechos de los miembros de la sociedad.

En cuanto al inciso b) si se debe entender que la libertad de expresión, máxime en espacios de comunicación masiva implica responsabilidades, que lejanas de la censura, responden al uso de un bien demanial. Los estados deben procurar el bien común y esto implica proteger a su población de la falsedad. Por tanto quienes usufructúan de este recurso natural, el espectro radioléctrico para la emisión de señales de radio y televisión, deben hacer un ejercicio responsable de su libertad. Respecto a los mismos considerandos que tiene el documento para suprimir este inciso, cabe señalar que no es lo mismo una noticia falsa, a una incompleta o errónea. Si bien la falsedad de algo no se puede determinar sin pasar por un debido proceso judicial, debe existir la normativa para que el responsable de un medio de comunicación exija una labor periodística ética y

profesional, que implica pero no se limita a corroborar fuentes y contrastar información, de forma que las noticias que se generen tengan un sustento sólido como para dar pie a la formación de opinión y toma de decisiones. Por tanto este inciso no se puede eliminar en aras de la libertad de expresión pues lo que se logra es un contrasentido que desvirtúa el mismo principio que pretende proteger.”

**3. La nota del 08 de setiembre del 2015 (REF. CU-633-2015), remitida por la señora Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa OndaUNED, en la que externa su criterio sobre el mismo proyecto de ley, que dice textualmente:**

“Tal cual está establecido en los instrumentos internacionales que Costa Rica ha ratificado:

La comunicación es un derecho humano por lo tanto todos los seres humanos tenemos derecho a comunicarnos por todos los medios posibles. Este derecho a la comunicación está interrelacionado con otros derechos que el Estado debe garantizar: libertad de expresión, acceso a la información, libertad de información, derecho a la participación, a la educación y a la cultura.

Según el Pacto de San José de 1969, en su artículo 13-Libertad de Pensamiento y de Expresión

No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

Entre los postulados del derecho a la información, aparte de las potestades de buscar y recibir la información, se encuentra también la potestad de todas las personas de difundir la información, sin censura previa.

En la Constitución Política de Costa Rica está establecido en su (Art. 121, inc. 14) Las frecuencias de radio y televisión constituyen un bien público que debe ser administrado por el Estado. Por lo tanto, este tiene la obligación de administrar el espectro más no contenidos a no ser que estos violen la integridad de los sujetos o el interés superior del Niño.

El actual marco normativo actual de la radiodifusión data de 1957, es obsoleto, esta desactualizado y los mecanismos que establece para regulación de contenidos efectivamente debería derogarse.

En la Ley de Radio (N°1758) de 1954, el artículo 17 es sólo una muestra de lo atemporal que es absolutamente toda esa ley.

Claramente el hecho de que a un medio de comunicación se le prohíba "usar lenguaje vulgar o contrario a las buenas costumbres", "no difundir noticias que puedan manchar el honor de una persona" o

"no difundir alarmas falsas o sin fundamento" podría fungir como instrumento legal para sancionar algún medio de comunicación. Cabe recalcar que a pesar de ser un artículo de ley vigente desde 1954, nunca ha sido usado en 61 años para ejercer dicha censura por lo que no representa el mayor riesgo para nuestra democracia ahora.

Resulta necesario hacer no solo la discusión de derogar dicho artículo sino también, hay una clara necesidad de actualizar la vigente Ley de Radio. Costa Rica requiere una ley moderna y cuya base sea la defensa del Derecho a la Comunicación, la Libertad de Expresión, la Pluralidad Mediática, el Uso Eficiente del Espectro Radioeléctrico, la Justicia Territorial y la Independencia de los Medios de Comunicación entre sí y del gobierno de turno.

Desde el 2012 y 2013 la Contraloría General de la República emite un informe que da cuenta de un uso desordenado y desregulado del espectro, la concentración de las frecuencias más rentables y jugosas en pocas manos y la transnacionalización de los medios de comunicación en Costa Rica.

Sobre regulación de contenidos debe existir una normativa coherente y actualizada, que garantice la total independencia de los medios, tanto, privados, como públicos o comunitarios."

#### **SE ACUERDA:**

**Solicitar al señor Celín Arce Gómez que, en su calidad de asesor legal del Consejo Universitario, realice un análisis de los tres criterios brindados en relación con el proyecto de Ley DEROGATORIA DE VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY No. 1758, LEY DE RADIO, Expediente No. 19.566, así como las implicaciones que tendría cada uno de los dictámenes brindados por la Oficina Jurídica, el Programa de Producción de Material Audiovisual y Programa OndaUNED y plantee una propuesta de acuerdo para la próxima sesión ordinaria.**

#### **ACUERDO FIRME**

\* \* \*

NORA GONZÁLEZ: A pesar de que sean principios del uso del derecho, todos sabemos que aunque sea un derecho y que esté establecido en alguna norma nacional, el Estado puede hacer uso de ese derecho y hacer un abuso de la ley. Creo que cuando tenemos normas, como por ejemplo el tema de las buenas costumbres, el lenguaje vulgar, no usar lenguaje injurioso, el tema del honor y los intereses personales sí, pero cuando hay una valoración sobre el tipo de comunicación que se da, por ejemplo injurioso y no que se haga una valoración que perjudique el honor.

Son valoraciones diferentes que se ponen en un mismo renglón, como si significaran igual cosa y que podrían dar paso a la censura previa de las comunicaciones o si no *ex post*, dependiendo de la parte ideológica con la que esté el gobierno, quien emite un criterio.

También a veces no se toman en cuenta en estas normas, los cambios culturales. Las sociedades también van cambiando su lenguaje cotidiano y van haciendo uso de lenguaje que diez o quince años atrás podrían parecer enteramente vulgares y que a futuro, con más facilidad y sin que deshonren, se usan y todos lo entienden de manera diferente.

Entonces, hay que tener mucho cuidado con ese tipo de formas que desde la norma se pueda calificar el uso de ese lenguaje, por ejemplo injurioso, y que perjudique el honor, el tema de las buenas costumbres. Si usted compara el lenguaje cotidiano de la sociedad argentina con el lenguaje cotidiano de la sociedad hondureña, podría parecer tan ofensivo el lenguaje cotidiano de un argentino en la calle o en la misma presidenta de la República, respecto a los otros, pero es como han ido evolucionando las sociedades. Hay que tener mucho cuidado, porque depende de quién esté legislando y más tratándose de temas de medios de comunicación, hay que tener mucho cuidado y hay que cuidar el principio de la libertad de expresión.

\* \* \*

**3. Notas del Consejo Universitario de la Universidad Nacional y del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Además, notas del Director de la Escuela Ciencias de la Administración, de la Oficina Jurídica y de la Dirección Financiera de la UNED, sobre el Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”.**

Se retoman los siguientes documentos, en relación con el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406:

- ✓ Oficio O.J.2015-140 del 11 de mayo del 2015 (REF. CU-284-2015), suscrito por la asesora legal de la Oficina Jurídica, Ana Lucía Valencia.
- ✓ Oficio DF 089-2015 del 20 de abril del 2015 (REF. CU-223-2015), suscrito por la directora financiera a.i., Mabel León Blanco.
- ✓ Oficio ECA-110-2015 del 03 de junio del 2015 (REF. CU-340-2015), suscrito por el señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

- ✓ Oficio SCI-271-2015 del 7 de mayo del 2015 (REF. CU-286-2015), suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Presidente a.i. del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria No. 2916, artículo 8, del 6 de mayo del 2015, en el que se insta a los consejos universitarios de las universidades públicas y al Consejo Nacional de Rectores, a que se pronuncien en contra del Proyecto de “Ley de Control Financiero de los Presupuestos Públicos, Transparencia y Responsabilidad Fiscal”.
- ✓ Oficio SCU-939-2015 del 13 de julio del 2015 (REF. CU-475-2015), suscrito por la señora Luz Emilia Flores Davis, secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio del 2015, acta No. 3484, artículo III, inciso IV, en el que rechaza la aprobación del citado proyecto de ley.

\* \* \*

Se analizan los documentos recibidos sobre el proyecto de “LEY DE CONTROL FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS PUBLICOS, TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD FISCAL”, Expediente No. 19.406, y se decide dejar pendiente la discusión de este asunto. El señor rector presentará una propuesta de acuerdo al respecto.

\* \* \*

**4. Nota de la señora Ana Lorena Carvajal, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.**

Se conoce el Oficio ORH-435-2015 del 10 de setiembre del 2015 (REF. CU-638-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2451-2015, Art. IV, inciso 1-a), remite el informe sobre el estado en que se encuentran los concursos que están en suspenso.

\* \* \*

El señor LUIS GUILLERMO CARPIO da lectura al oficio ORH-435-2015 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

“En atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2451-2015, art. IV. Inciso 1-a), les brindo el siguiente informe, relacionado con el estado en que se encuentran los concursos que quedaron en suspenso:

**a. Concurso interno 13-15, Oficina de Recursos Humanos**

- Con fecha 10 de setiembre del 2013, se informa a la comunidad universitaria la apertura del concurso. Dado que sólo dos personas cumplían con los requisitos, se procedió a la segunda convocatoria.
- El 29 de octubre del 2013, la Mag. Rosa María Vindas Chaves presenta ante el Consejo Universitario impugnación de las bases de selección, por considerar que el perfil no cumple con la condición que se había puesto al resto de concursos de jefatura de *“contar con experiencia de al menos tres años en gestión de las funciones el proceso administrativo (planificación, dirección, ejecución y control)”*.
- El Consejo Universitario, en sesión 2296-2013, artículo II, inciso 8), celebrada el 7 de noviembre del 2013, acoge el recurso presentado por la Mag. Vindas Chaves, y solicita a la Oficina de Recursos Humanos retrotraer el concurso 13-15 (II convocatoria) a su etapa inicial, con el propósito de que se incluya en el perfil y cartel de publicación el requisito de: “al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planificación, ejecución y control).
- El 29 de noviembre del 2013, el Mag. Luis Guillermo Carpio, Rector, mediante oficio R-504-2013, instruye a la Oficina de Recursos Humanos en el sentido de que –según criterio de la Oficina Jurídica OJ-2013-339-, se suspendieran todos los procesos de concursos derivados del artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico; esto incluye el concurso 13-15, de Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos.
- Dada esta instrucción del señor Rector, el concurso está en la etapa de publicación de la II convocatoria interna.”

\* \* \*

MARLENE VÍQUEZ: Con respecto a la nota de doña Ana Lorena, no sé si lo estoy leyendo mal o lo debemos corregir, porque en lo que respecta al concurso de la Oficina de Recursos Humanos dice: “El Consejo Universitario, en sesión 2296-2013, artículo II, inciso 8), celebrada el 7 de noviembre del 2013, acoge el recurso presentado por la Mag. Vindas Chaves, y solicita a la Oficina de Recursos Humanos retrotraer el concurso 13-15 (II convocatoria) a su etapa inicial, con el propósito de que se incluya en el perfil y cartel de publicación el requisito de: “al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planificación, ejecución y control)”.

Pero cuando me voy a buscar el acuerdo correspondiente del Consejo Universitario dice: “SE ACUERDA: 1) Acoger el dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica, en el sentido de que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004./ 2) Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos:/ a) Retrotraer el

concurso 13-15 para el puesto de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, a la etapa correspondiente, con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004, Art. IV, inciso 6)./ b) Presentar al Consejo Universitario un nuevo cronograma de publicación, para que se reinicie el proceso”.

De lo que me acuerdo en esa etapa don Luis tenía adscrita la Oficina de Recursos Humanos, pero es usted el que da el resultado de la segunda convocatoria. Probablemente, doña Cristina estaba de vacaciones o no fue lo que pasó, pero fue don Luis Guillermo el que suscribió el oficio y fue en el 2013, en el que viene el informe de la segunda convocatoria. Se hizo la publicación de la segunda convocatoria y usted suscribe ese informe final.

Entonces, dada la apelación que hace doña Rosa, lo que se indica es que se retrotraiga a la etapa correspondiente y siempre me generó la duda de cuál es la etapa correspondiente, porque se estaban cambiando los requisitos. La convocatoria se hizo dos veces, con fundamento en un perfil que había aprobado el Consejo Universitario. La apelación la hace doña Rosa en ese proceso.

El dictamen O.J.2013-318 de la Oficina Jurídica indica lo siguiente:

“Mediante acuerdo adoptado por ese Consejo en la sesión 2270-2013, Art. VI, inciso 2) del 24 de julio del 2013, aprobó como perfil para el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en lo que interesa:

“Al menos tres años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión o los procesos administrativos universitarios”.

No obstante, ese Consejo mediante acuerdo adoptado en la sesión 2276-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 29 de agosto del 2013 dispuso uniformar las bases de los concursos “respetando lo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N. 1706-2004, Art. IV, inciso 6), celebrada el 14 de mayo, 2004, dado que este acuerdo establece la política marco vigente en materia de perfiles de jefaturas y direcciones y los requisitos específicos que en el concurso anterior se establecieron para cada puesto”.

El acuerdo de la sesión 1706-2004 establece como requisitos indispensables en las unidades administrativas:

“Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control)”

Así las cosas, es claro que existe una discrepancia entre ambos acuerdos, siendo lo correcto que prevalece el acuerdo de la sesión 2276-2013 el que a su vez remite a las bases uniformes aprobadas en el acuerdo de la sesión 1706-2004 por cuanto el acuerdo de la sesión 2276-2013 está vigente y, consecuentemente, su desaplicación podría viciar el procedimiento y el eventual acto administrativo final que se adopte.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Así las cosas esta Oficina recomienda que el concurso 13-15 se retrotraiga a la etapa correspondiente con el fin de que se apliquen los requisitos uniformados en la sesión 1706-2004.”

Hay un asunto delicado en esto, porque se hicieron dos convocatorias y recuerdo que me llamó la atención que la segunda convocatoria la suscribió don Luis y no tengo claro por qué razón don Luis Guillermo brindó el informe al Consejo Universitario, sobre la segunda convocatoria. Recuerdo que en ese informe habían varios compañeros que estaban participando, doña Glenda Muñiz, Carlos Brizuela, Rosa Vindas y otras personas que no recuerdo el nombre en este momento.

Entonces, lo que quiero decirles es que me preocupa que se hizo una primera convocatoria con un perfil. Si se fue a segunda convocatoria significa que en la primera no había terna.

En síntesis, la duda que tengo es que si habían personas que estaban participando y el artículo 12 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal establece que las personas habían presentado los atestados, qué pasa con esa situación. ¿Qué significa que retrotraiga a la etapa correspondiente? ¿Cuál es la etapa correspondiente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es iniciar la segunda convocatoria, porque eso fue en la segunda convocatoria.

MARLENE VÍQUEZ: Pero usted nos brindó un informe en la segunda convocatoria. Precisamente es con base en ese documento que don Luis nos remitió, que doña Rosa hizo la apelación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que recuerdo es que tenía que retrotraerse al principio del momento en que ella hace la apelación, que era volver a iniciar la segunda convocatoria, porque la primera ya estaba finiquitada. En la primera doña Rosa no lo objetó, lo hizo en la segunda convocatoria.

Mientras se aclara esto y vemos la nota sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, continúo leyendo la información sobre el estado de los otros concursos:

### ***b. Concurso interno 13-13, Jefe de la Oficina de Registro***

- Con fecha 10 de setiembre, mediante oficio ORH-RS-13-1231, la Oficina de Recursos Humanos comunica la apertura del concurso interno, promovido para la selección de Jefe de la Oficina de Registro.



- Posterior al cierre del concurso, y mediante revisión documental, se determinó que únicamente una funcionaria aportó la evidencia del cumplimiento de los requisitos indispensables en el cartel de publicación.
- Mediante oficio ORH-RS-1547, con fecha 3 de octubre del 2013, se informa a la comunidad universitaria la apertura de la II convocatoria del concurso 13-13.
- Nuevamente a partir de la revisión documental, se determinó que sólo una de las candidatas (Susana Saborío Álvarez), aportó la evidencia de los requisitos establecidos como indispensables.
- El Consejo Universitario, en sesión 2293-013, artículo II, inciso 26), solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la convocatoria del concurso mixto. En esta etapa se encuentra el concurso.

**c. Concurso interno 13-14, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros**

- Con fecha 10 de setiembre del 2013, en oficio ORH-RS-13-1232, se publica la apertura del concurso interno 13-14 promovido para la selección de la jefatura de la Oficina de Contratación y Suministros.
- Una vez hecho el cierre del concurso, en la revisión documental efectuada, se determinó que únicamente dos personas cumplían con los requisitos indispensables que establece el cartel de publicación.
- El 3 de octubre del 2013, en comunicado ORH-RS-1548, se informa de la apertura de la II convocatoria del concurso 13-14.
- Nuevamente en revisión documental, se detecta que sólo dos candidatas reúnen los requisitos indispensables; ellas son: Yirlania Quesada Boniche y Rosa María Vindas Chaves.
- El Consejo Universitario, en sesión 2293-2013, artículo II, inciso 29, celebrada el 24 de octubre del 2013, solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la convocatoria del concurso mixto correspondiente. En esta etapa se encuentra el concurso.

**d. Concurso interno 13-16, Jefe del Centro de Operaciones Académicas**

- El 10 de setiembre del 2013, en oficio ORH-RS-1234, se comunica la apertura del concurso interno 13-16, promovido para la selección de la jefatura del Centro de Operaciones Académicas.
- En esa primera convocatoria participaron dos personas; sin embargo, sólo una de ellas cumplía con los requisitos que establece el cartel.

- Con fecha 3 de octubre del 2013, mediante oficio ORH-RS-1350, se comunica la apertura de la II Convocatoria del concurso 13-16.
- Posterior a la fecha de cierre, se determinó que sólo el señor Álvaro García Otárola cumplía con los requisitos que establece el cartel de publicación.
- El Consejo Universitario en sesión 2293-2013, art. II, inciso 27), celebrada el 24 de octubre, solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la convocatoria del concurso mixto correspondiente. En esta etapa se encuentra el concurso.

**e. Concurso interno 13-17, Jefe de la Oficina de Contabilidad**

- El 10 de setiembre del 2013, mediante comunicado ORH-RS-13-1235, se informa la apertura del concurso interno 13-17, promovido para la selección de la jefatura de la Oficina de Contabilidad.
- En la primera convocatoria sólo participó una persona, por lo que, el 3 de octubre del se procedió a la publicación de la II Convocatoria, dando como resultado la participación única del señor Carlos Chaves Quesada.
- Mediante acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2293-2013, artículo II, inciso 28), celebrada el 24 de octubre del 2013, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos proceder con la convocatoria del concurso mixto correspondiente. En esta etapa se encuentra el concurso.

Pareciera que estos concursos están en esa etapa, pero no los han publicado.

\* \* \*

Se discute ampliamente este asunto y se decide continuar su análisis en la próxima sesión.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / KM / AS / AMSS \*\*